



H. Yedidia

56/24

LA INTROMISIÓN GRANADINA EN LA VIDA MURCIANA R-4126

AL-ANDALUS

REVISTA DE LAS ESCUELAS DE ESTUDIOS ÁRABES
DE MADRID Y GRANADA

VOLUMEN XXVII

1962



BIBLIOTECA DE LA DIPUTACION DE ALMERIA

LA INTROMISIÓN GRANADINA EN LA
VIDA MURCIANA
(1448-1452)

LA anarquía que se extiende por toda Castilla en el reinado de Juan II a causa, en gran parte, de la rivalidad de los infantes de Aragón y don Alvaro de Luna por detentar el poder, alcanza a veces, por este mismo motivo, mayor virulencia en los lugares más alejados de la Corte, por lo menos en forma más violenta, pues en ellos los partidarios de unos y otro inquietan el pacífico vivir de las ciudades, villas y campos con sus asoladoras incursiones o con motines callejeros, cuando no en cercos de villas o en asaltos en descampado que acompañan siempre a sus desmedidas ambiciones. Si aparentemente el triunfo de Olmedo consolidaba el gobierno de don Alvaro de Luna, la realidad fue bien distinta, pues fallecido el infante don Enrique a consecuencia de las heridas recibidas en dicha batalla, le sustituía en un plano más destacado en esta discordia el príncipe heredero don Enrique, bien asesorado por el habilísimo don Juan Pacheco, ya nuevo marqués de Villena.

La división política de Castilla alcanza al reino de Murcia con unos planos muy peculiares, debido más que nada a su situación geográfica. Frontero con Aragón, no puede desentenderse de sufrir la continuada influencia de don Juan de Navarra y sus capitanes, y así Orihuela se vería forzada a mantener los proyectos políticos del lugarteniente general de Aragón, aún en contra de sus pacíficos intereses y de sus intentos de buena vecindad. La frontera occidental del adelantamiento murciano, limi-

trofe con el reino de Granada, le haría sentir igualmente su vecindad. Y, aunque sea con menor intensidad, no deja también de pesar sobre sus destinos el contiguo marquesado de Villena, entonces ya en manos de un hombre sin escrúpulos y ambicioso como don Juan Pacheco; igualmente se perciben las consecuencias del pleito que se mantiene en torno al maestrazgo de Santiago, pues siendo numerosas las encomiendas santiaguistas que se distribuyen por el ámbito murciano, la actitud de los diversos comendadores resulta decisiva en muchas ocasiones para la orientación política del reino.

La sucesiva presencia del infante don Enrique de Aragón, del príncipe don Enrique, de don Alvaro de Luna y de don Juan Pacheco, así como la posterior del rey de Navarra en la ciudad y reino de Murcia, iban a originar, con sus encontradas opiniones, la división política del adelantamiento. Se delimitarían campos y se fijarían posiciones; pero, sobre todo, la consecuencia mayor fue la de despertar las ambiciones de personajes provincianos que se encargaron de dirigir sus facciones, dividiendo al reino en múltiples partidos, con la peculiaridad de que todos estos caudillos, así como sus más destacados seguidores, se encontraban estrechamente unidos por lazos de parentesco.

No es cosa nueva en Castilla esta disociación familiar, aunque en el reino de Murcia adquiera particularidades muy significativas. Quede por ahora señalada esta cuestión en espera de posterior estudio, indicando tan sólo que este álgido período comienza años antes de la muerte del adelantado Alonso Yáñez Fajardo (1443), y que se extiende hasta bien entrado el reinado de Enrique IV. Los nombres de sus jefes son bien conocidos: Alonso Fajardo, con base fuerte en Lorca, partidario del infante don Enrique, alguna vez de don Juan de Navarra y en otras leal a Juan II de Castilla, pero enfrente siempre del príncipe don Enrique; mosén Diego Fajardo, factor principal del rey de Navarra en el reino de Murcia desde su fortaleza de Abanilla; el adelantado Pedro Fajardo, desde su villa de Molina y con el castillo de Cartagena, fiel a don Alvaro de Luna; el regidor Sancho González de Arróniz, casado con una Fajardo, señor de Santarén y La Ñora, partidario del príncipe don Enrique; y algo

más alejado, pero al tanto de los asuntos murcianos, Alonso Téllez Girón, gobernador del marquesado de Villena, quien desde Hellín cumplía diligentemente las órdenes de su pariente don Juan Pacheco. Todos ellos, unidos o enfrentados, acordes o no con los sucesivos corregidores designados por Juan II, que se mostraron impotentes para poder dominar a los ansiosos caudillos que alternativamente fueron controlando los destinos de la capital del reino murciano, llenan con su incansable actividad este revuelto período en acciones no siempre claras y casi nunca ejemplares.

Pero no sólo son ellos o los nobles que luchan con todos los medios a su alcance por alzarse con el gobierno de Castilla, sino que en este período hay que contar también con el rey de Granada, aliado con unos y otros, y buscando siempre el mantenimiento de la división política del reino murciano y la obtención de beneficios de todas clases.

Cuando expulsados de la ciudad de Murcia la viuda del adelantado Alonso Yáñez Fajardo y su hijo Pedro con todos sus parientes y amigos, buscaron refugio en su villa de Molina Seca y desde allí combatían contra la capital, entonces bajo poder del rey de Navarra y sus capitanes, se dijo en Murcia, en la reunión concejil de 8 de agosto de 1447, que habían acudido a Molina fuerzas del rey de Granada para ayudarles en su propósito. Y en 27 del mismo mes los regidores murcianos acordaban redoblar la vigilancia de la ciudad, porque era fama pública que los moros del reino de Granada por instigación de doña María de Quesada se preparaban para marchar sobre la capital ¹.

Pero en el lado contrario tampoco faltó la ayuda granadina. En 13 de febrero de 1448, junto al maestre don Rodrigo Manrique y sus hermanos Garci Fernández y Gómez Manrique, se encontraban en Murcia los caudillos Alabez y el alcaide Amir, a quienes el Concejo auxiliaba con pan, vino y cebada para atender a la manutención de sus jinetes y caballos. Aún más, el mayordomo concejil hubo de entregar a Alabez diez mil maravedís poco después por igual motivo. De nuevo tenemos noticias de

¹ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares de 1447.

la presencia de caudillos granadinos en Murcia en 17 de agosto de 1448, ya que en el acuerdo concejil de dicho día se hace constar la disposición adoptada por los regidores ordenando al mayordomo que comprara cincuenta pares de gallinas, otros tantos de perdices, veinte cahices de cebada y cinco de trigo, hecho pan, para que ofreciera todo ello como presente a los «cabdillos moros, el alguazil Adilbar e Abenazarrache e alcaide Mofarrax, que vienen con sus gentes con Alfonso Fajardo en ayuda desta cibdad»².

La Crónica del Halconero³ cifra la ayuda granadina a favor del rey de Navarra y don Rodrigo Manrique, merced a la intervención de Alonso Fajardo, en mil ochocientos caballeros y diez mil peones. Las consecuencias de la estancia de estos contingentes granadinos en el reino de Murcia, junto a mantener la discordia entre las facciones en lucha, se tradujeron también en una serie de saqueos y cautiverios que alarmaron seriamente no sólo al monarca de Castilla, sino que llegaron a oídos del Pontífice y motivaron su benéfica intervención. De la gravedad de estas alianzas se hizo eco Nicolás V, quien en 30 de mayo de 1448 fulminaba la excomunión contra los caballeros cristianos que firmaban pactos de amistad con los musulmanes. Cieza, Ayna, Calasparra y Caravaca sufrieron las consecuencias de la presencia de las huestes moras en el reino de Murcia. Cieza quedó destruída por completo, llevándose el monarca naşrī cautiva toda su población, así como la de Ayna. Nicolás V, informado probablemente por don Diego de Comontes, obispo electo de Cartagena, daba instrucciones en 18 de agosto de 1449 al obispo de Ostia para que procurara el rescate de los cautivos, y en especial de los niños⁴.

Ayna fué también destruída, y cuando con su presa regresaban los moros hacia el reino de Granada por las proximidades de Hellín, salió a su encuentro Alonso Téllez Girón, goberna-

² Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares de 1448.

³ Halconero, *Crónica de Juan II*, edic. Carriazo, p. 536.

⁴ Publica ambas Luis Suárez Fernández, *Juan II y la frontera de Granada*, Valladolid 1954, pp. 25, 45-6.

dor del Marquesado. Hasta entonces ninguna fuerza cristiana se había atrevido a hacerles frente, pero enterado el gobernador del Marquesado de que el contingente granadino no era muy cuantioso, se dispuso, con setenta de a caballo y doscientos peones, a cortar el paso a los ciento cincuenta jinetes moros. Si en los comienzos de la batalla pudo causar cuarenta bajas a sus enemigos, una estratagema granadina y la imprudencia de sus caballeros, hizo cambiar el curso del encuentro, sufriendo los cristianos una terrible carnicería de que sólo pudieron escapar Alonso Téllez y diez de sus hombres ⁵.

Ayudando a unos y saqueando y asolando los lugares y comarcas de las facciones contrarias, los granadinos salían siempre beneficiados. Manifestación de esta amistad y alianza con los seguidores del rey de Navarra, es una carta del monarca naṣrī, en respuesta a otra del Concejo murciano en solicitud de que fueran liberados algunos vecinos suyos que se hallaban cautivos en distintas villas granadinas. La respuesta de Muḥammad IX no puede ser más explícita en cuanto a su deseo de mostrar la amistad que profesaba a Rodrigo Manrique y a Alonso Fajardo. En ella decía que deseaba cumplir y atender su petición «porque sodes enticion del maestre muy alto don Rodrigo Manrique, e del capitan mucho honrrado Alonso Fajardo, honrelos Dios con su poderio, e sodes con ellos una mano e una cosa...» A ella se adjuntaban dos cartas, una de Sa'íd al-Amīn indicando el cumplimiento de su petición, y otra del mismo Muḥammad IX para los alcaldes y alguaciles de distintas villas granadinas, ordenando que tan pronto fuera presentada su misiva pusieran en libertad a las personas que se relacionaban ⁶.

⁵ Para esta y otras acciones granadinas, véase nuestro trabajo, *Xiquena, castillo de la frontera*, Murcia 1960, 170 pp., donde se trata con mayor amplitud y se cita la bibliografía y documentos pertinentes.

⁶ Véase nuestro Apéndice, documentos 1, 2 y 3. Aunque en la traducción de estas tres cartas se suprimen sus respectivas fechas, tanto por las personas de quienes se trata, como por el mensajero murciano portador de la solicitud, corresponden sin duda a los años 1448-9. En 20-VII-48 acordó el Concejo enviar al judío Yuçaf Handalo al reino de Granada para solicitar la libertad de los vecinos cautivados en tiempo de paz; en 24-IX-48 se ordenó abonarle 500 marave-

Este estado de cosas en el reino de Murcia, donde seguía predominando la facción encabezada por el rey de Navarra, y cuyo jefe principal era Rodrigo Manrique, intitulado maestre de Santiago, contando con la cooperación de mosén Diego Fajardo, regidor de Murcia, señor de Abanilla y representante directo de la política del infante don Juan, y algunas veces con la de Alonso Fajardo, se vió trastrocado cuando Rodrigo Manrique, jugando su carta personal, llegó a una inteligencia con el príncipe don Enrique y don Alvaro de Luna, dispuesto a ganar por lo menos el condado de Paredes de Nava a cambio de su renuncia al maestrazgo santiaguista, a afiliarse por el momento en el grupo de los seguidores del Condestable y a traicionar a la ciudad de Murcia.

En la reunión concejil de 14 de octubre de 1449 se dijo que en los capítulos tratados y acordados por el rey de Navarra, Almirante y Rodrigo Manrique con el príncipe don Enrique «era acordado que el maestre don Rodrigo diese e entregase esta cibdad al Príncipe, porque se dice que el rey su padre le avía hecho merced della, e que el señor Príncipe la faría tornar a Paredes de Nava. Lo qual todo, si era así, era en grande vituperio e mengua desta cibdad e quebrantamiento de sus previllejos, como esta cibdad sea una de las del regno e del título de la corona real del dicho señor rey, de la qual ellos non entendían partir, non enbargante qualquier merced que dello el dicho señor príncipe toviese»⁷.

Estas noticias provocaron la inmediata reacción de los regidores y las consiguientes medidas de seguridad. Se dispuso una severa vigilancia y control de la gente de armas que Rodrigo Manrique había dejado para defensa de la capital; se enviaron algunos mensajeros a Toledo a informarse de los hechos del reino, y se escribió al rey de Navarra para conocer su opinión y exponerle el perjuicio que podían ocasionar a Murcia tales acuerdos.

dís para su viaje; y en 28-III-50 se le mandó pagar lo que aún se le debía de su viaje a Granada. Puede identificarse a este judío Yuçaf Handalo con el «Yuçaf el Yrrael», que mencionan Muḥammad IX y Sa'd al-Amīn en sus cartas como emisorio del Concejo murciano.

⁷ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1449.

Se repitieron las alarmantes noticias en 21 de octubre, pues se dijo en el Concejo «como ciertamente esta dicha cibdad era dada al dicho señor principe, con entencion de se apoderar della el marques (de Villena)». En 6 de noviembre era Diego Fajardo, el representante del infante don Juan, quien manifestaba «como avia sabido por nuevas ciertas de como don Rodrigo Manrique se avia ofrecido al señor principe don Enrique... entre otras cosas que con el tratara, de le dar e entregar esta cibdad... e otrosi, de como el dicho don Rodrigo Manrique venia con este proposito e estava ya en Valencia...» La reiteración de estas manifestaciones, que confirmaban anteriores noticias, obligaron a los regidores a adoptar el acuerdo de no permitir la entrada en la ciudad a don Rodrigo, y se dispuso, para evitar mayores inconvenientes, que se le escribiera aconsejándole «que aya paciencia e que fasta que la cibdad entienda, que el non venga a ella, porque entienda que asy cunple a servicio del rey nuestro señor a bien de la dicha cibdad»⁸.

El peligro que suponía la enemiga de don Rodrigo y la gravedad de los acontecimientos, obligó a los regidores a llamar a Alonso Fajardo. El alcaide lorquino, que se desentendía con frecuencia de los asuntos de la capital, en tanto que mantenía un poder omnímodo en la comarca de Lorca y en algunas encomiendas santiaguistas, ante la gravedad de los avisos y la amenaza que representaban para la integridad del reino murciano las pretensiones del príncipe don Enrique y la audaz maniobra del marqués de Villena, se presentó con importante hueste en la capital. Había sido el propio Alonso Fajardo quien anteriormente notificó la intención del heredero del trono castellano, y al apreciar la posibilidad de cualquier acción hostil de la guarnición que había dejado don Rodrigo en Murcia, acudió presuroso a la llamada de los regidores murcianos.

Con la ayuda de Alonso Fajardo pudo el Concejo decidir la expulsión de los escuderos del titulado maestre de Santiago, y prudentemente, tras de ocupar el alcázar con poderosas fuerzas, concedieron un breve plazo para que evacuaran la ciudad.

⁸ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1449.

Tuvieron también la gentileza de rogar a doña Leonor Manrique, hija de don Rodrigo y futura esposa del adelantado Pedro Fajardo, bajo cuyo amparo se hallaban sus tres hermanos menores, que quedara en la ciudad, ofreciéndole toda clase de garantías y seguridades. Pero doña Leonor les contestó que si bien agradecía sus ofrecimientos, no podía quedar en Murcia si en ella no permanecían los escuderos de su padre, pidiéndoles que mantuvieran el juramento que en este sentido le habían hecho antes de salir de la capital; caso contrario pensaba trasladarse a Orihuela con sus hermanos.

De esta forma, sin incidentes, en plazo de tres días salieron de la ciudad los hijos y fuerzas de don Rodrigo, en tanto que los murcianos reforzaban la vigilancia de las puertas y ocupaban el alcázar viejo.

La unión de las fuerzas de Diego y Alonso Fajardo para la defensa de Murcia frente a las huestes del Adelantado, estacionadas en Molina Seca, de las del marquesado de Villena y las posibles represalias de don Rodrigo, no eran suficientes para resistir a todos ellos y asegurar la independencia de la ciudad. Ello les obligó a ponerse en contacto con algunos de los magnates leales a Juan II, y uno de sus actos fue el de contratar con don Gabriel Manrique, comendador mayor de Castilla, el envío de cuatrocientas vacas para provisión de los vecinos. Pero al mismo tiempo, en 9 de diciembre, escribían al rey de Navarra para exponerle la situación en que se encontraban y la conveniencia de firmar una tregua con los concentrados en Molina, a la vez que le reiteraban la necesidad de que les enviara urgente socorro de gente de armas.

La intervención de Alonso de Fajardo iba a ser decisiva pues, sin esperar contestación de don Juan de Navarra, medió entre los partidarios del Condestable, encabezados por el adelantado Pedro Fajardo, su madre y el obispo don Diego de Comontes, y con los regidores murcianos, a cuyo frente se hallaba su otro primo Diego Fajardo. Hubo acuerdo de suspender las hostilidades, recibido con júbilo en Murcia y Molina Seca. Los partidarios y servidores del Adelantado juraron en 21 de diciembre en manos de Alonso Fajardo de guardar fielmente la tregua que

se había concertado; en igual forma lo realizarían los murcianos en 29 del mismo mes ⁹.

Tregua que daba fin a un largo período de hostilidades y que permitía reagrupar a todas las fuerzas disidentes del reino de Murcia bajo la dirección momentánea de Alonso Fajardo. Reunidos los tres primos: Alonso, Pedro y Diego, contaban con fuerzas suficientes para hacer frente al doble peligro que podía amenazarles: las huestes e intrigas del príncipe don Enrique, del marqués de Villena, del rey de Navarra y de Rodrigo Manrique por una parte, y las del rey de Granada por otra.

Porque los granadinos, que habían favorecido a la ciudad de Murcia en tanto que se mantuvo bajo la obediencia del rey de Navarra, ahora, al cambiar las circunstancias, se presentaban como enemigos. El monarca *naṣrī* no se desentendía de las luchas civiles que se desarrollaban en los reinos castellanos, y seguía entrando en ellos bajo la apariencia de ayudar a alguna de las enconadas facciones, buscando al mismo tiempo el mantenimiento de la guerra civil, sacar el máximo provecho de su interesada ayuda y evitar cualquier actividad castellana en el interior de su reino. Su intervención no se redujo tan sólo al anárquico reino murciano, pues se extendió hacia otras fronteras de los reinos castellanos y con miras más ambiciosas que las que hasta entonces había aparentado.

La *Crónica de Juan II* de Pérez de Guzmán se hace eco de esta intromisión granadina en los asuntos castellanos. Señala el cronista que en este año 1449 «porque el Rey de Granada sabía las grandes divisiones e males que en el Reyno de Castilla había, e las grandes necesidades en que el Reyno estaba, esforzábese mucho, e daba mayor favor e ayuda que podía al Rey de Navarra, e a los caballeros de su opinión; e por mas esforzar al Rey de Navarra, mandaba muchas veces entrar caballeros en el Reyno de Castilla a hacer cavalgadas; y entraban tanto sin hallar ninguna resistencia, que a las veces llegaban hasta Vaena, e a las veces hasta los arrabales de Jaén, e otras muchas hasta Utrera; y en estas entradas hacían muchos males y daños, e sa-

⁹ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1449

caban grandes cavalgadas de muchos ganados, e llevaban muchos Christianos captivos, e otros mataban. Y demás desto, embiaron decir al Rey de Navarra que entrase él por el Reyno de Castilla lo más poderoso que pudiese; y le certificaba el Rey de Granada, que luego vernía a cercar a Córdoba, e no se alzaría el cerco della hasta que la tomase para él»¹⁰. Señala el mismo cronista que el rey de Navarra le agradeció el ofrecimiento, prometiéndole que tan pronto como entrara en Castilla se lo haría saber y solicitaría su ayuda. Al parecer, esta demora en la aceptación por el infante don Juan, era por creer que podría encontrar favorable acogida en Castilla sin necesidad de este auxilio granadino, que no podía beneficiarle gran cosa y que tan sólo, en caso de grave necesidad, recabaría su ayuda.

No sería esto sólo, puesto que los propósitos del rey de Granada eran de mayor alcance. Si por un lado sus huestes ayudaban indistintamente a las diversas facciones que se disputaban el dominio del reino de Murcia, enviando contingentes muy cuantiosos a unos y otros, incluso con la participación personal del visir [°]Abd al-Barr y la suya personal en incursiones por el interior del reino de Murcia con provechosas consecuencias, por otro inquietaba las fronteras de los demás reinos castellanos y procuraba entablar íntimas relaciones con el rey de Navarra.

Pero la ayuda al infante don Juan y a sus seguidores, de eficaz resultado durante algún tiempo, no era suficiente para los propósitos del monarca *naşrı*, por lo que procuró confederarse también con el príncipe heredero de Castilla. En una de las frecuentes disensiones con su padre, que eran verdaderas piruetas políticas que el príncipe don Enrique repetía por instigación de su privado don Juan Pacheco, buscando el convertirse en árbitro de la situación, don Enrique entabló relaciones algo más que amistosas con el rey de Granada. Esta política de retirada precipitada de la Corte, conversaciones y alianzas con los reyes y nobles rebeldes o enemigos de su padre, así como esta nueva confederación con el monarca granadino, para volver después a la confianza del rey, llevaban siempre consigo mayores pretensio-

¹⁰ Fernán Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, BAAEE, p. 668.

nes del marqués de Villena, que condicionaba la reintegración del príncipe don Enrique a la Corte a nuevas concesiones, lo que suponía la consiguiente merma de autoridad y pérdida de prestigio para el Condestable.

Mucha seguridad hubo de tener Alonso Fajardo en la veracidad de las noticias que le llegaron, como para que en una reunión pública del Concejo murciano, celebrada en 20 de enero de 1450, se atreviera a decir: «que por parte del señor príncipe don Enrique avía trato con el rey de Granada para que fuese en su favor contra el servicio del rey nuestro señor, faziendo e mandando fazer guerra a las cibdades e villas e lugares de su señorío»¹¹. La gravedad de esta acusación, efectuada con pleno conocimiento de los hechos, está igualmente atestiguada por el inmediato acuerdo adoptado por los regidores, todavía encabezados por mosén Diego Fajardo, y en que participaron también los partidarios y amigos del adelantado Pedro Fajardo, esto es, los dos grupos hasta entonces antagónicos, que seguían respectivamente las consignas del rey de Navarra y del condestable don Alvaro de Luna.

Por unanimidad, el Concejo murciano expresó «que sería bien de soplicar e dar sus peticiones al dicho rey de Granada para que su alteza plugiese de se non liar el nin los grandes de su regno con el dicho principe, antes de ser de la enticion e voluntad del dicho señor rey»¹². Para cumplimentar este acuerdo designaron al regidor Alfonso de Lorca, a quien entregaron una carta de poder y dieron instrucciones para intentar convencer al rey de Granada, o por lo menos lograr asegurar la frontera murciana por algún tiempo. En 10 de marzo había ya vuelto Alfonso de Lorca, aunque al parecer sin haber logrado promesa alguna del monarca granadino.

Otros hechos habían ocurrido al mismo tiempo, que proporcionarían indirectamente la seguridad que inútilmente Murcia había pedido a Muhammad de Granada. Señala la *Crónica* del Halconero que en 1450, precisamente en el mes de marzo, apre-

¹¹ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1449.

¹² Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1449.

ciendo Juan II los daños que los moros ocasionaban y su importancia para impedirlo, procuró la firma de una tregua con Granada, «e creese que el rrey de Granada non veniera en ello segun las grandes devisions que en el rreyno avia, salvo porque en el dicho rregno de Granada se yvan encendiendo algunas devisions». Indica el mismo cronista que estas divisiones estaban causadas por el infante Ismael, quien ayudado por Juan II había penetrado en el reino granadino, ocupando y dominando diversas comarcas. En este mismo mes de marzo, el infante Ismael ocupaba Málaga, con lo que ampliaba considerablemente sus dominios y aseguraba su permanencia en territorio granadino, hasta el extremo de llegar a intitularse rey de Granada. Este hecho fue el que obligó al rey Muhammad a aceptar la tregua propuesta por Juan II. Ignoramos su alcance, pero no debió tener mucha trascendencia, ya que en Murcia nada se supo ni de ella se hizo mención alguna; aunque sí es apreciable una paralización de la hostilidad musulmana, que no vuelve a manifestarse hasta los últimos días de este mismo año 1450¹³.

Consecuencia de esta actitud del príncipe don Enrique y de sus pretensiones, es un cambio en la política interior de la ciudad de Murcia. Queda apartado por muchos años, puesto que no reaparece hasta bien adentrado el reinado de Enrique IV, el regidor Sancho González de Arróniz, señor de Santarén y La Nora. Había sido uno de los cuatro caudillos que encabezaban las facciones murcianas, y el que teniendo la ayuda y favor del príncipe don Enrique y del marqués de Villena, había conseguido mantenerse al frente del Concejo durante largos años. Porque, otro hecho sintomático de este período final del reinado de Juan II, es que los cambios políticos que se efectúan en la ciudad de Murcia se realizan generalmente sin derramamiento de sangre, pues la sustitución o expulsión de un grupo se verifica más por intrigas y por la posición alcanzada por sus valedores en la Corte, que por actos de fuerza. Sancho González de Arróniz había sido apresado por el rey de Navarra al ocupar la capital murciana y ahora, en 1450, no sólo se hallaba privado de la

¹³ Halconero, *Crónica de Juan II*, edic. Carriazo, p. 542.

libertad, o por lo menos huído del reino, sino que Juan II le despojó de todos sus cargos, títulos y bienes, entregándoselos a su pariente más próximo, don Pedro Vélez de Guevara, fiel seguidor y protector de su primo el adelantado Pedro Fajardo; y la misma suerte que Sancho Gonzalez de Arróniz seguirían sus hermanos, sobrinos y más fieles partidarios.

Quedan por tanto reducidos a tres los grupos antagónicos que más o menos públicamente luchan por imponer su hegemonía en la capital. De momento alcanza mayor preponderancia Alonso Fajardo, autor de la concordia entre Murcia, Diego Fajardo y la viuda del Adelantado. Nueve días después del cese oficial de Sancho González de Arróniz, presentaba Alonso Fajardo una carta de Juan II ante el Concejo, por la que le encargaba de la guarda y seguridad de la ciudad, con entrega de su alcázar y órdenes terminantes de que se cumplieran cuantas disposiciones y medidas de defensa entendiera convenientes. A ella, en los días siguientes, se agregaron otras cartas reales por las que se le nombraba capitán mayor de guerra del reino de Murcia, se le otorgaba perdón general por sus actos de rebeldía en los años anteriores y se le concedía el título de regidor acrecentado de la ciudad ¹⁴.

Todas estas mercedes suponían la concesión de un poder extraordinario, la hegemonía del alcaide lorquino en el reino murciano. Pero, incomprensiblemente, Alonso Fajardo, que ambicionaba la supremacía militar y política del adelantamiento de Murcia, como lo pondría de manifiesto con sus tropelías ininterrumpidas en los primeros años del reinado de Enrique IV, hizo inmediata dejación de tales poderes, encargando a dos regidores de la custodia del alcázar y a un tercero para que en su nombre tomara posesión del cargo de regidor. Pero lo que es aún más inconcebible, permitió que su primo Pedro se afianzara en el adelantamiento y que sus partidarios fueran ocupando los puestos claves en el gobierno de la capital.

Actitud que puede interpretarse en el sentido de que a Alonso Fajardo le interesaba más por entonces la frontera de

¹⁴ Juan Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, Murcia 1944, pp. 32-3.

Granada, que las intrigas ciudadanas, tanto por la necesidad de asegurar la plaza adelantada de Lorca, a su entero cargo, como por no haber apreciado el extraordinario valor que representaba el controlar el municipio de la capital. Por otro lado no podemos olvidar su carácter impulsivo, de hombre habituado a horizontes abiertos, prototipo del guerrero que confiaba todo a la acción y desdeñaba la habilidad política, lo que le incapacitaba para someterse a una continuada lucha de intrigas, de solapadas maquinaciones y de enredos políticos a que los regidores dedicaban gran parte de su tiempo.

Por el momento la total actividad murciana estaba orientada a impedir cualquier intervención hostil del príncipe de Asturias o del marqués de Villena y, sobre todo, al peligro más inmediato y efectivo, el de la fuerza, para el que Alonso Fajardo estaba más capacitado a resistir. Las actividades granadinas en los años anteriores, sus repetidas incursiones, cuantiosos daños, numerosos cristianos cautivos y la negativa del monarca *naṣrī* a conceder garantías suficientes que permitieran asegurar la frontera del reino de Murcia, eran motivos más que suficientes para un permanente estado de alerta y Alonso Fajardo, tanto por su carácter como por su nombramiento de capitán mayor del reino, se sentía responsable de su seguridad.

Se produjo por entonces una nueva escisión en el interior de la capital. La imposición de la autoridad de Alonso Fajardo y la vuelta a la ciudad del Adelantado y de los regidores y caballeros que le eran afectos, darían lugar a la retirada de mosén Diego Fajardo a su villa de Abanilla. Sobre todo influiría en esta decisión la actitud del rey de Navarra, al que forzosamente mosén Diego habría de secundar. Los reiterados intentos de los regidores murcianos por hacerle volver a la capital y de que cumpliera los acuerdos que había jurado en 29 de diciembre de 1449, no dieron resultado pese a asegurarle la concesión de diversas mercedes que Juan II le otorgaba para atraerlo a su servicio. Consecuencia de esta negativa fue que el Concejo, en 4 de julio, adoptara el acuerdo de prohibir a sus escuderos la entrada en la ciudad bajo pena de muerte. Pero a la vez, esperanzados en volver a ganar su amistad, hacían constar la expresa

prohibición de que ningún vecino se atreviera a hacer daño alguno o guerra a sus dominios de Abanilla ¹⁵.

Se reduce así el cuarteto político de los caudillos murcianos a las personas de Alonso y Pedro Fajardo, y ello fue motivo para que Juan II encargara a ambos, junto al poder moderador del Obispo de Cartagena, de la seguridad y custodia de la ciudad de Murcia y su reino. Cuando ante el Concejo fueron leídas diversas cartas que habían recibido de Juan II, entre las que se contaban dos de perdón general para todos los que hubieran cometido algún exceso en los años anteriores, tanto Alonso como Pedro Fajardo se negaron a aceptar tal designación por considerar que la disposición real vulneraba los privilegios de la ciudad. Pero seguidamente los regidores, en uso de sus facultades, concedieron de por sí el mismo poder a ambos Fajardos, que no dudaron en aceptar.

Los meses siguientes nos ofrecen una acción conjunta de Alonso y Pedro Fajardo, a quienes se les puede localizar en Socovos, Cotillas y otros lugares del reino. Al mismo tiempo, con idea de afianzar el retorno de Murcia a su obediencia, Juan II designaba al bachiller Diego García de Villalobos como corregidor de la capital. Poco después, en 19 de noviembre, se leía en la reunión concejil una carta del monarca por la que otorgaba poder cumplido a los dos Fajardo para apoderarse y ocupar todas las poblaciones del marquesado de Villena. Empresa contra las villas del favorito del príncipe de Asturias en que, junto a los Fajardo, participarían también fuerzas murcianas a las órdenes del corregidor.

Pero en tanto que se efectuaba esta operación militar contra el marquesado de Villena y se ocupa la plaza de Hellín, en donde podemos localizar a los caudillos murcianos en 28 de noviembre y 19 de diciembre, se produjo otra gravísima incursión granadina. Si este peligro se había prevenido durante largo tiempo, la existencia de una tregua firmada con Granada, la infundada repetición de falsos avisos y la dedicación murciana en el

¹⁵ Archivo Municipal de Murcia, Cartulario real 1453-78, y Actas Capitulares de 1450.

marquesado de Villena, dejaban insegura la frontera y escasa guarnición en Lorca.

En 22 de diciembre de 1450 el Concejo lorquino envió a Murcia un urgente aviso con su vecino Fernando de Torrecilla. Comunicaban que dos lorquinos que habían ido a las vertientes de Vera, pudieron recibir oportuno aviso de amigos moros y judíos de que «el rey Chico e los cavalleros de Granada son abaxados a Baza e estan ende, e su via es para esta cibdad e esa e algunos logares de Aragon e a los logares de doña Maria». Lorca aconsejaba que recogieran sus ganados y estuvieran apercebidos, al tanto de las señales que ellos efectuarían tan pronto se confirmara la entrada de moros en territorio murciano. Indicaban finalmente que «la gente que descende son mas de tres mill cavalleros e peones muchos»¹⁶. Al parecer, las noticias recibidas por el Concejo de Orihuela fueron más exactas, pues Bellot, recogiendo de las Actas concejiles oriolanas, cifraba esta fuerza en tres mil de a caballo y doce mil infantes¹⁷.

El urgente aviso lorquino fue muy oportuno, pues ausentes de Murcia el Corregidor, ambos Fajardo y un considerable número de caballeros que habían marchado al Marquesado, el Concejo dispuso del tiempo suficiente para reforzar y asegurar las defensas de la capital y otras medidas de momento, como fue el derribo de la casa del peso de la harina, cuya situación junto a la muralla ofrecía poca consistencia y debilitaba aquel sector, como así se manifestaría en la sesión de 5 de enero de 1451. Avisadas también las villas vecinas, doña María de Quesada ordenó la defensa de Molina Seca, y no contando con fuerzas suficientes, recurrió a Orihuela en solicitud de ayuda, en tanto que ella se refugiaba en la capital. Inesperadamente le llegó un auxilio armado que en manera alguna hubiera podido pensar, pues su sobrino Diego Fajardo, que pocos meses antes se había negado a mantener relaciones amistosas con Murcia y con su hijo, el Adelantado, así como a recibir las diversas mercedes que le otorgaba Juan II, a causa de su obediencia al rey de Navarra,

¹⁶ Archivo Municipal de Murcia, 7/54.

¹⁷ Pedro Bellot, *Anales de Orihuela*, edic. Torres Fontes, I, 427.

envió ciertos escuderos y hombres de armas suyos de Abanilla a Molina para que cooperaran en su defensa.

Todo fue inútil, pues si los granadinos no se atrevieron a atacar la capital, sí asaltaron Molina Seca y otras poblaciones murcianas. En la reunión concejil de 1 de enero de 1451, el Corregidor expuso, que «el rey Chico era venido a esta tierra poderosamente e avia quemado e destruydo e robado las villas de Molina e Librilla, e robado todos los lugares del Valle (Ricote) e Cotillas de Pedro Calvillo e el logar del Alguaza, del señor obispo de Cartajena», y la conveniencia de poner en conocimiento del rey lo sucedido, por lo que se nombró a Fernando de Pineda para que fuera como mensajero ¹⁸.

En parecidos términos se expresaron los prohombres oriolanos, y Bellot, recogiénolo de sus Actas, nos dice que «de hecho salió el rey Chico con todo su poder; entró en el reino de Murcia y llegó hasta Molina y la saqueó, e lo mismo hizo de las Alguazas del Obispo y de Juan Pérez Calvillo, y no sólo se llevaron la gente de dichos lugares, pero derribaron los muros, y lo mismo hicieron en los del val de Ricote» ¹⁹. El mismo Bellot nos ofrece los nombres de los treinta vecinos de Orihuela que fueron presos tras los muros de Molina por el rey Chico de Granada, a donde habían acudido en respuesta al llamamiento de doña María de Quesada. Por su parte el Concejo murciano autorizaba, no mucho después, a seis oriolanos para poder coger grana en su término, con objeto de que con su trabajo pudieran recaudar el dinero suficiente para pagar su rescate.

También sabemos por carta de Diego Fajardo, de febrero de 1452, en que contestaba a las quejas del concejo de Murcia por los cautiverios de moros que sus adalides realizaban en territorio granadino no respetando la tregua particular entonces existente, que «sabedes bien que esto yo lo puedo muy fazer e mandar fazer para sacar del cativerio en que son ciertos escuderos e criados e omes mios, que fueron tomados en la villa de Molina por el rey Chico e moros de Granada, e otros muchos han

¹⁸ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares de 1450.

¹⁹ Pedro Bellot, *Anales de Orihuela*, Murcia, 1954, I, 427.

perdido sus cavallos e àrmas; los quales yo alli enbie por servicio de Dios e del rey nuestro señor, e por la honrra de la señora doña Maria, mi tia, e del Adelantado, mi primo, e mia, por que el dicho señor rey conosciera derechamente mi deseo ser en le servir e no enojar; por la qual razon yo fago aquestas prendas, fasta tanto que los dichos mis escuderos e criados e omes me sean dados, los quales fueron tomados durante la paz que el rey nuestro señor tiene con el dicho rey de Granada, y otra- mente non los podria salvar si por esta via non fuese» ²⁰.

No fue esto solo, pues se hizo público por todo el reino de Murcia y gobernación de Orihuela el propósito del rey Chico de Granada de volver pasados treinta días con «60.000 hombres a pie y a caballo» para destruir el territorio cristiano del Sureste. Señala también el cronista oriolano el terror que cundió por todo el reino y como muchos caballeros de Murcia y Orihuela enviaron a sus familiares a Elche, Alicante y otras poblaciones más alejadas, para ponerlas a salvo de la anunciada acometida granadina; igualmente hace mención Bellot de una proposición del rey Chico a la ciudad de Murcia, prometiendo que si le permitían el libre paso por el reino para atacar a Orihuela, respetaría el territorio murciano, ya que quería vengar el apresamiento de unos musulmanes hecho por corsarios aragoneses, y la negativa de Murcia a aceptar tales ofertas ²¹.

Esta amenaza, que se iba a convertir en realidad muy pronto, daría lugar a que se olvidaran anteriores rencillas y diferencias, agrupándose todos para resistir unidos el ataque granadino. Agradecido el adelantado Pedro Fajardo por la desinteresada y altruista ayuda de su primo Diego a la villa de Molina, con pérdida de muchos de sus hombres, se esforzó en reintegrarlo al servicio de Juan II y al lugar preponderante que había tenido en la capital murciana. Favoreció este propósito una carta del rey de Navarra, en que comunicaba a Orihuela y a sus parciales la paz perpetua que había firmado con Juan II, y su intención de

²⁰ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 132-3. Por error aparece esta carta atribuída a Alonso Fajardo, cuando en realidad es de Diego.

²¹ Bellot, *Anales de Orihuela*, I, 430.

que se restablecieran las buenas relaciones entre Aragón y Castilla.

En 5 de enero de 1451 acordaban los regidores murcianos que se abrieran las puertas de la ciudad y se permitiera salir de ella los rebaños y bestias a pacer en la huerta, ya que siendo amigos Pedro y Diego Fajardo, no existía peligro alguno que obligara a mantener el anterior estado de alarma en la capital. Como confirmación de este acuerdo, el señor de Abanilla se presentaba en Murcia el día 10 de enero y juraba cumplir la concordia aprobada en diciembre de 1449 entre Murcia y Molina. No todo pudo completarse, pues si en 12 de enero el Concejo escribía a Juan II para notificarle el juramento prestado por mosén Diego, también acordaba enviar un emisario a Alonso Fajardo para pedirle que se conformara con ellos, y todos estuvieran compenetrados y unidos en la defensa del reino frente a los granadinos.

En el mismo mes de enero llegaba a Lorca una carta de Alabez, caudillo de Vera, quejándose de los cautiverios que se habían hecho en su término, y como por ello habían faltado a la buena amistad que tenían prometida. Solicitaba que escribieran a Alonso Fajardo, en quien confiaba, porque sabía que el Adelantado pregonaba guerra abierta contra ellos, y le interesaba conocer su opinión. Por este motivo los regidores lorquinos pidieron a Fajardo que regresara a Lorca, porque «si vuestra merced non viene, esta cibdad darla por perdida». Al mismo tiempo le expresaban la realidad de la amenaza granadina, ya que sabían que «los moros todos son movidos por venir sobre esta cibdad»²².

Noticias que se hicieron públicas ante el Concejo murciano en 25 de enero, al que ya asistía Diego Fajardo como regidor, y en que se manifestó que el rey Chico de Granada reunía gente en las proximidades de la frontera para llevar a efecto su amenaza de volver a entrar en el reino de Murcia. Aviso que repetía don Pedro Vélez de Guevara en 27 de enero, y sobre el que insistieron Diego Fajardo y Pedro Calvillo cuatro días más tar-

²² Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 126-7.

de. Noticias alarmantes que se reprodujeron en los días siguientes.

Mayor temor aún causó una carta del concejo de Lorca de 6 de febrero. En ella decían que los mensajeros que habían enviado al reino de Granada para informarse de los movimientos del rey Chico, volvieron diciendo que los moros se encontraban alterados y dispuestos a entrar en el reino. Pretensión de los granadinos que «creemos que esto faze la discordia que en estas ciudades e tierras e comarcas sienten, que les fazen cobrar mas razones que non tienen». Pero más importante que estos razonamientos era el que los granadinos habían concedido un plazo de ocho días, con comienzo en 5 de febrero, y «en conclusyon de todo nos embian dezir que del viernes primero pasado en ocho dias primeros siguientes les respondamos vos e nos con toda nuestra voluntad de paz o guerra, poniendo e pidiendo muchas, diversas e largas condiciones»²³.

Esta carta y plazo explican el que Orihuela convocara para el día 12 de febrero a todas las fuerzas de su Gobernación, para disponer la urgente defensa de todo su territorio. Pero si no se podía impedir la entrada granadina, esta vez si estuvieron preparados y unidos los capitanes murcianos, evitando con ello la repetición de lo sucedido mes y medio antes. El mismo Bellot²⁴ señala indistintamente que el rey Chico «cercó la villa de Mula» y el que «no pudo ganar a Lorca», lo que les forzó a retirarse sin haber ocasionado daño alguno. Incursión que debió realizarse en los días siguientes a 12 de febrero.

Nada nuevo se indica hasta el día primero de abril, en que volvieron a repetirse las alarmantes noticias de concentraciones de moros en lugares cercanos al territorio lorquino. Avisos que debieron adquirir mayor fundamento pocos días después, ya que en 12 de abril era la ciudad de Murcia la que escribía a Chinchilla dando por segura otra incursión del rey Chico de Granada siguiendo la vía de Lorca hacia la capital. Los regidores solicitaban su apercebimiento y disposición para enviar ayu-

²³ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 127-8.

²⁴ Bellot, *Anales de Orihuela*, I, 430.

da tan pronto les fuera pedida, y al mismo tiempo que avisaran a todas las poblaciones vecinas y dieran facilidades al portador de la carta que enviaban a la Corte para informar al monarca ²⁵.

Hay una frase bien significativa en esta carta, que refleja la inquietud en que vivían y la falta de unidad tan necesaria en aquellos momentos: «enbiedes a esas partes vuestros mensajeros, porque si acaso uviere, y a Nuestro Señor plugiere, que todos nos juntásemos para fazer servicio a Dios y al dicho rey nuestro señor». Sentido igual al que el concejo de Lorca expresaba en 6 de febrero y que se confirma por su reiteración en documentos anteriores y posteriores a esta fecha. Esto es, división entre cristianos perjudicial para su seguridad ante los granadinos, e inferioridad numérica para enfrentarse a los ensoberbecidos musulmanes por igual causa. Manifestaciones que prueban igualmente el cuantioso número de combatientes que integraban las huestes granadinas que, sucesivamente y durante cinco años, habían penetrado en el reino de Murcia sin freno alguno, ocasionando innumerables daños y destruyendo no pocas villas y lugares.

Esta permanente amenaza, con las consiguientes incursiones que se efectuaban por lo regular una vez al año, que se cernía sobre el reino de Murcia, era la causa por la que los regidores murcianos procuraban por todos los medios posibles la avenencia entre sus principales caudillos para formar un frente unido que pusiera fin al peligro granadino. Pero si mosén Diego Fajardo vuelve a reintegrarse a la capital, es entonces Alonso, el alcaide lorquino, quien se distancia, confederándose con el gobernador del marquesado de Villena y con el regidor Sancho González de Arróniz, partidarios ambos del príncipe de Asturias, y por tanto enemigos de la actitud política mantenida por la ciudad de Murcia, leal entonces a Juan II.

De aquí el que si por una parte los regidores murcianos enviaban en 4 de mayo a Alonso González Aventurado a la ciudad de Vera, con instrucciones para procurar concertar una seguridad fronteriza con su caudillo, por otra tuvieran que preocu-

²⁵ Archivo Municipal de Murcia, 7/132.

parse en los días siguientes de la estancia de Alonso Fajardo en Hellín y Liétor pues, según comunicaban desde aquellos lugares, tenía intención de marchar poderosamente sobre la capital; y en tercer lugar, al mismo tiempo, regresaba de la Corte el mensajero Pedro Daroca, merino del Adelantado, que había ido a informar a Juan II de las nuevas amenazas del rey Chico y a solicitar su ayuda militar.

Dudando de la efectividad de sus gestiones, el Concejo intentó extremar sus buenas relaciones con el caudillo de Vera. A una carta suya, en que se quejaba de algunos robos y cautiverios cometidos en su término ²⁶, contestaban en amigables palabras, expresándole su pesar y buenos propósitos. Y en 18 de mayo escribían a Ahmed ibn Faque, alguacil de Vera, exponiéndole también su buena amistad y anunciándole la libertad de dos de sus vecinos, de los tres que habían sido apresados por hombres del Adelantado, y que éste trabajaba para lograr el rescate del que faltaba. Al mismo tiempo le proponían que para garantizar la seguridad de la frontera, se enviaran mutuos documentos y se entregaran rehenes ²⁷.

Pero las noticias eran cada vez más alarmantes, y el alcaide de Vera, que era buen amigo de Alonso Fajardo y de paz con los cristianos, pues temía las feroces algaras del alcaide de Lorca y de los almogávares murcianos, recomendó a los emisarios del concejo de Murcia el trato directo con su soberano, como única fórmula posible para evitar nuevos daños y poder aquietar la frontera.

No desconocía Muḥammad el Chico de Granada la división política del reino murciano y, consecuencia de ella, su debilidad bélica. De aquí sus exigencias, incursiones y continuadas amenazas. Así lo comprendieron también los regidores murcianos y el adelantado Pedro Fajardo y, conocedores de su impotencia para enfrentarse con éxito al monarca naṣrī, decidieron proponerle directamente la firma de una tregua. Dos cartas, redactadas en iguales términos, firmaban los regidores y el Adelantado

²⁶ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 129.

²⁷ Archivo Municipal de Murcia, 7/58.

en 10 de junio ²⁸. Por ellas concedían plenos poderes a los re- gidores Alfonso Martínez y Alfonso Núñez de Lorca, para que en nombre de Murcia, Cartagena y las villas y lugares del Ade- lantado, pudieran acordar cualquier clase de seguridades o sus- pensión de hostilidades con el caudillo de Vera, rey de Grana- da o con las personas que fueran designadas para ello. Los po- deres que se concedían en estas cartas eran para «tratar, prati- car, apuntar, firmar, e otorgar, e concluir, e votar paz e tregua e abenencia... con qualquier clausulas e seguridades e obligacio- nes e cartas que al caso presente convengan de se fazer», mues- tran esta imperiosa necesidad de paz, y al mismo tiempo el te- mor que predominaba entre sus otorgantes de que se repitieran los luctuosos hechos anteriores.

Contestación a esta embajada murciana fue una carta del mo- narca granadino ²⁹, haciendo patente su amistad con el rey de Navarra y de cómo todas sus peticiones eran atendidas, y entre ellas mencionaba una anterior, cuando la ciudad de Murcia se- guía su voz, de que respetara el territorio murciano, como así lo había hecho. Exhortaba a la ciudad a que volviera a la obe- diencia del infante don Juan, asegurándoles que estaba dispuesto a ser su intercesor para restablecer la anterior confederación. Re- sultaba pues una negativa terminante a atender la petición mur- ciana, ya que condicionaba la concesión de la paz y quietud de la frontera a que los murcianos volvieran a secundar los pro- yectos políticos del lugarteniente de Aragón y los de don Ro- drigo Manrique.

Tal carta y la forma de manifestarse en ella del rey Muḥam- mad, produjo la indignación del Concejo de Murcia. En 4 de agosto ³⁰ respondía en forma adecuada a la insolente actitud del soberano granadino. Con firmeza y decisión hacían patente al monarca naṣrī que la realeza debía contar sobre todo en tener vasallos fieles que le sirvieran y enaltecieran, lo cual sería su ma-

²⁸ Véase nuestro Apéndice, documento n° 4, y Archivo Municipal de Mur- cia, Actas Capitulares de 1450.
²⁹ Véase nuestro Apéndice, documento n° 5.
³⁰ Véase nuestro Apéndice, documento n° 6.

yor honra, porque cuanto más grande estado alcanzara el soberano, mayor fama y nobleza adquirirían sus súbditos, por lo que resultaba incongruente que un monarca pudiera dar consejos tan contrarios al estado real. Por ello le hacían patente su lealtad a Juan II y la imposibilidad de poder servir a otro rey extraño a Castilla.

No dejaban los regidores de recoger el insidioso recuerdo de su anterior confederación con el rey de Navarra, que el monarca granadino mencionaba en su carta. Y a ello contestaban diciendo que si tal cosa pudo suceder anteriormente, todo había cambiado, pues estrechamente unidos estaban dispuestos a defender los intereses de su soberano con todas sus fuerzas. Terminaban su digna respuesta rogando al monarca *naşrî* que guardara la paz y fe que tenía dadas por medio de Alabez, su caudillo de Vera, y por su yerno, el príncipe, con acuerdo y consejo de todos los alcaides de su reino.

La dignidad y firmeza con que se expresaban los regidores murcianos, y su manifestación de fidelidad a la corona castellana, repudiando la intromisión del monarca granadino en sus asuntos internos, reflejan bastante bien la animosidad que despertó en todos los murcianos la insolencia granadina. Carta llena de sobriedad, entereza y energía, y que es un buen ejemplo de fidelidad a la Monarquía, precisamente en unos años en que si bien no se cumplían con alarmante frecuencia las órdenes reales, no se dejaba por ello de respetar la jerarquía nominal de Juan II, pues era bien firme el sentimiento monárquico y, sobre todo, el orgullo castellano que no podía admitir en forma alguna la actitud y palabras empleadas por el rey de Granada. Forzosamente había de indignar a los murcianos, sin distinción de clases o afectos, que *Muhammad el Chico* intentara coaccionarles con su momentánea superioridad bélica para indicarles cuáles debían ser sus normas de conducta, pese a que no desconocían que con su altanera y ejemplar respuesta quedaban expuestos a una nueva campaña granadina en el reino de Murcia.

Si el Concejo y el Adelantado forzosamente hubieron de rechazar la intromisión del rey Chico, y tuvieron que prever que continuaría la amenaza de los moros, no pensaron en cambio que

su gestión iba a causar el disgusto de Alonso Fajardo y agravar aún más el orden en el interior del reino murciano. El alcaide de Lorca, como capitán mayor de guerra del reino, escribía desde Caravaca, en 11 de agosto, notificando que había concertado treguas con el rey de Granada por tres meses, que acabarían en los últimos días de octubre; pero al mismo tiempo manifestaba su disgusto por los inútiles y parciales intentos del Adelantado por firmar la paz con Granada, dejando fuera de ella a Lorca, su tierra y el marquesado de Villena, faltando con ello a la «paz e juramento que esa cibdad, e Lorca, e todos nosotros fezimos, que en lo que tocava a moros todos seriamos en guerra o en paz». Se quejaba igualmente de otros desmanes, y amenazaba con tomar represalias si no hacían rápida justicia ³¹.

De nuevo, por esta causa, en estos días en que la alarma aumenta por todo el reino ante el temor bien fundado de otra incursión granadina, resurge la discordia interna. En 28 de agosto se afirmaba en el Concejo que, por noticias recibidas de Lorca, era inmediata la presencia de un importante ejército moro en el reino. Ello llevó consigo urgentes preparativos de defensa; arreglo de las murallas, barreras, pretilas, almenas, barbacana y puertas; refuerzo de las guardas, vigilantes nocturnos y atalayas en distintos lugares. Avisos alarmantes que se repiten en 16 de septiembre, pero que igualmente no llegan a tener efectividad.

En tanto Alonso Téllez, gobernador del Marquesado de Villena, Sancho González de Arróniz y el regidor Pedro Calvillo, se aproximaron con poderosa hueste a la capital, hasta estacionarse en Cotillas, en espera de la llegada de Alonso Fajardo. Tales capitanes, huestes e intenciones obligaron a una nueva movilización de los vecinos de la ciudad y a la adopción de urgentes acuerdos para intentar llegar a una inteligencia con ellos. Diversas embajadas, cartas y emisarios de todas clases procuraron una concordia y la unidad del reino frente al peligro musulmán. Como alcaide de Lorca, capitán mayor de guerra del reino y experimentado conocedor de la frontera, Alonso Fajardo pudo percatarse del evidente peligro que existía y como la tregua que

³¹ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 121-2.

había firmado con los granadinos terminaba el último día de octubre, en 22 de dicho mes propuso a Murcia una tregua de cuarenta días y la firma de unos capítulos de seguridad que unieran a todos los capitanes murcianos contra el enemigo común.

Nuevo apoyo a este propósito general de unidad frente a los musulmanes lo ofreció Juan II cuando en 20 de noviembre de 1451 designaba a Diego de Ribera como corregidor de Murcia. Iba a sustituir al apocado y desobedecido bachiller García de Villalobos, y su nombramiento se efectuaba con la intención que llevara a cabo la deseada reunificación y restableciera la autoridad del monarca sobre los discordes caudillos ³².

En 15 de diciembre llegaban a Murcia los mensajeros lorquinos Pedro de Villanueva y Fernando de Gamarra, los cuales, con carta de creencia de Alonso Fajardo, presentaron los capítulos de la concordia que debía firmar la ciudad de Murcia para confederarse todos contra los granadinos. Aceptaron en principio los regidores esta propuesta, y para su conclusión delegaron en uno de los alcaldes y un regidor, que marcharon seguidamente a Lorca para ultimar el acuerdo con Alonso Fajardo. Firmado el compromiso, escribían en 27 de diciembre a Juan II para informarle de la unanimidad existente en todo el reino para resistir el esperado ataque del rey Chico, cuyos preparativos eran bien conocidos en la frontera ³³. Pero entre tanto, siguiendo la tónica que proporcionaba la debilidad monárquica y la anarquía existente en toda Castilla, continuaban las banderías en el reino de Murcia, y uno de los lugartenientes de Alonso Fajardo, llamado Pedro de Arróniz, sin su conocimiento ocupó por sorpresa el castillo de Archena en los primeros días de enero de 1452. Archena pertenecía a la Orden de San Juan, y su comendador Gonzalo de Saavedra era precisamente el suegro de Arróniz, lo que facilitó la sorpresa e inesperada ocupación de la fortaleza.

Fueron repitiéndose los avisos de concentraciones granadinas en las proximidades de la frontera, hasta que en 3 de marzo comunicaba Alonso Fajardo que «los enemigos de la fe seran

³² Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 131-2.

³³ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares de 1451,

prestos en esta tierra», exhortando a Murcia para que ultimaran sus preparativos de defensa y estuvieran dispuestos para proporcionarle la ayuda militar a que se habían comprometido. Requería a que, conforme lo capitulado meses antes, Murcia, el Obispo y el Adelantado enviaran a Lorca los escuderos que habían prometido para reforzar la guarnición lorquina. Con serenidad, aunque calibrando justamente la amenaza de los moros, el alcaide de Lorca concluía su carta diciendo «creemos que seran bien menester». Ya terminada su misiva, las noticias que tenía debieron confirmarse y ampliarse, pues añadía «si se puede, que todos los cavalleros de esa cibdad vengan, pues que, al presente, acá ellos son tan necesarios. Mucho será bien a honrra vuestra y nuestra»³⁴.

Diez días después volvía Fajardo a reclamar la ayuda prometida, y el Concejo lorquino, en igual fecha, exigía también el auxilio armado que habían convenido. Indicaban que habían roto con Granada «porque algunos debates que entre los cavalleros del reino de Murcia eran, y los quales cesarían haciendose la dicha guerra, y seriamos todos una cosa contra los enemigos de la fe... y por vosotros, señores, es prometido y jurado de nos dar ayuda para la dicha guerra y estar de continuo en esta cibdad treinta de cavallo; vos, el dicho Concejo, diez; y el señor Adelantado, otros diez; y el señor Obispo, otros diez; los quales hasta aquí no han venido, y porque nosotros esperamos que los moros vengan en breve sobre esta cibdad a hacer un gran daño en ella, para lo qual estan juntos...»³⁵.

La temida y anunciada incursión granadina se produjo casi inmediatamente, sin que hubiera llegado a Lorca la prometida ayuda murciana. Pero los moros no se atrevieron a atacar a Lorca, por lo que se dirigieron hacia el campo de Cartagena y término de Orihuela, buscando ganar provechoso botín y destruir las villas de poca defensa, así como apoderarse de los ganados e indefensos pastores que se encontraban en aquella comarca.

Un romance juglaresco, bastante posterior a los aconteci-

³⁴ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, pp. 133-4.

³⁵ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 135.

mientos, señala el itinerario seguido por el ejército moro, que se puede aceptar como veraz en su totalidad, ya que existen pruebas documentales que ratifican el paso de los granadinos por algunos de los lugares mencionados en dicho romance. Atravesando los campos de Pulpí y Puerto de los Peines, entraron en el campo de Cartagena, donde fueron arrasados los lugares de Corvera, El Escobar, Campo Nubla y Rincón de San Ginés, hasta llegar a las cercanías del Pinatar, a los límites mismos del término oriolano. No habiendo sufrido el menor contratiempo, los moros decidieron regresar con su cabalgada, que las crónicas calculaban en unos cincuenta cautivos y cuarenta mil cabezas de ganado, por las cercanías de Lorca, con objeto de afrentar una vez más a los cristianos por su impotencia.

La hueste granadina, que según las Actas Capitulares murcianas de 1 de abril de 1452³⁶ dice que «fueron los moros mill e dozientos cavallos e seyscientos peones», la cifraba Alonso Fajardo pocos años después en su célebre carta a Enrique IV en «mill y doscientos y setenta de a caballo y mil peones»³⁷. Cifras ambas que parecen más ciertas que las indicadas en la *Crónica de Juan II*, que aumenta el peonaje y disminuye la caballería, esto es, seiscientos jinetes y mil quinientos infantes³⁸.

El jueves 16 de marzo enviaba Alonso Fajardo una urgente misiva al corregidor Diego de Ribera, en que le anunciaba la entrada de una hueste granadina en el reino de Murcia y su decisión de enfrentarse con ellos. Por este motivo requería la presencia en Lorca de todas las fuerzas murcianas, al mismo tiempo que solicitaba igualmente la ayuda de todos los caballeros del reino. No dudó Diego de Ribera en prestar su concurso, y junto a los veinte jinetes de su guardia personal que por orden de Juan II pagaba la ciudad, marcharon setenta caballeros murcianos y unos quinientos peones³⁹ y, conforme indican las Ac-

³⁶ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares de 1451.

³⁷ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 176.

³⁸ Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, pp. 676-7.

³⁹ En Ocaña, 5 de abril de 1452, se fecha una carta de Juan II dirigida al comendador Sancho Dávalos. En ella le manifestaba que por Diego de Ribera había sabido que cuando fue requerido para salir contra los granadinos que habían

tas Capitulares, «el corregidor con la gente de la cibdad fue a tomar la delantera a los moros que se levavan los ganados e gente del campo de Cartagena». Acudió también Garcí Fernández Manrique, yerno de Alonso Fajardo, con su hueste de Caravaca, sumando entre ambos doscientos caballeros y mil cuatrocientos peones. Y en igual forma llegó a Lorca el comendador de Aledo, aunque Alonso de Lisón sólo pudo aportar siete hombres a caballo y quince de a pie. En total, pues, se reunieron en Lorca unos trescientos jinetes y cerca de dos mil infantes, que se apostaron en el campo de los Alporchones, junto a la rambla de Viznaga, a unas dos leguas escasas de Lorca, pues por atalayas, escuchas y atajadores supieron que los moros tornaban por dicha rambla.

El encuentro tuvo lugar en los llanos de los Alporchones el viernes 17 de marzo de 1452, y si la sorpresa favoreció en principio a los cristianos, que de esta forma pudieron contrarrestar la mayor potencia bélica granadina, pronto la lucha se igualó. La hueste musulmana estaba dirigida por caudillos belicosos e integrada por fronterizos, y a ello unían una fuerte moral de lucha, ya que estaban habituados desde hacía algunos años a una supuesta superioridad sobre los cristianos. Falsa superioridad, que les iba a perjudicar seriamente, porque sólo fue efectiva en tanto que duró la división y antagonismo entre los capitanes murcianos. Por esta causa no fueron suficientes las primeras escaramuzas favorables a los cristianos, pues tuvieron que luchar enconadamente, y aunque los «christianos rompieron tres veces», como dice el mismo Rodríguez de Almela, la batalla «fue fuertemente ferida de ambas partes». Después, el triunfo y la persecución de los que huían por las sierras, que completaría la victoria.

Las consecuencias de este triunfo fueron espléndidas: ochocientos granadinos muertos, de ellos nueve caudillos, y cuatro-

entrado en el reino de Murcia, «vos partistes con ciertos escuderos e onbres vuestros, e fuestes con el e con los otros desa cibdad, lo qual por asy se fazer prestamente, fue cabsa de la vitoria que por la gracia de Dios se ovo contra los dichos moros» (Archivo Municipal de Murcia, Cartulario real 1535-1554, f^o 43).

cientos prisioneros, más el rescate de los cautivos y de la cabalgada que habían cogido en su incursión. Las bajas murcianas se cifraron en cuarenta muertos y doscientos heridos. Una dura lucha y un brillante triunfo, que fue celebrado en todo el reino de Murcia, especialmente en Lorca y en la capital. Lorca erigiendo una iglesia en honor de San Patricio, cuya festividad se celebraba en dicho día 17 de marzo, y Murcia nombrando patrono de la ciudad al santo obispo de Irlanda. Y para Alonso Fajardo el honor de haber logrado una sonada victoria, cortando la racha de derrotas y desaciertos castellanos de los años anteriores.

La hueste granadina, de menor envergadura que las que acompañaban al rey Chico en las expediciones anteriores, iba dirigida, según Rodríguez de Almela ⁴⁰, por «el cabdillo Alabez et Aly Abenmuça, cabdillo de los cabdillos, e Abenazit, cabdillo mayor del campo de Granada, et Abilbar e los Abenzarraches et otros muchos cabdillos, alcáydes e capitanes de la casa de Granada». Por su parte la *Crónica de Juan II* ⁴¹ señala que murieron catorce caudillos, aunque no enumera nada más que a nueve: Abenaziz, caudillo de Baza; Abucacim, su hermano, caudillo del campo de Granada; Alabez, alcaide de Vera, y los caudillos de Vélez Blanco, Almería, Vélez-Rubio, Orce, Huéscar y el alcaide de Cúllar. Nueve es también la cifra que Alonso Fajardo indica en su carta a Enrique IV ⁴². A ellos agregan Cascales ⁴³ y Pérez de Hita ⁴⁴, los de Guadix, Purcheña, Xiquena, Tirieza, Caniles y Castilleja, que no son dignos de mucho crédito, toda vez que, por lo menos Xiquena y Tirieza eran entonces plazas castellanas en poder de Alonso Fajardo ⁴⁵.

⁴⁰ Diego Rodríguez de Almela, *Tractado que se llama copilación de las batallas canpales*, Murcia 1487, batalla n^o CCXVIII.

⁴¹ Pérez de Guzmán, *Crónica de Juan II*, BAAEE, p. 676.

⁴² Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 176.

⁴³ Francisco de Cascales, *Discursos históricos sobre la ciudad de Murcia y su reino*, 3^a edición, p. 252. La batalla la describe diciendo que allí «arremetiendo unos contra otros, se dieron de las hastas famosamente».

⁴⁴ Ginés Pérez de Hita, *Guerras Civiles de Granada*, edic. P. Blanchard, p. 5.

⁴⁵ Torres Fontes, *Xiquena, castillo de la Frontera*, pp. 107 y 121.

Al estudiar el famoso romance «Allá en Granada la rica» el profesor Seco de Lucena ⁴⁶, si bien demuestra de forma convincente lo tardío de su composición y la indudable relación existente entre dicho romance y el relato de Pérez de Hita en sus *Guerras civiles de Granada*, que incluso le hacen sospechar en la posible identidad de un mismo autor, niega, en cambio, la presencia en los Alporchones del «Abilbar» indicado por Rodríguez de Almela, a quien acertadamente identifica con Ibrāhīm ibn ʿAbd al-Barr, visir de Granada y caudillo de los Abencerrajes. Tal suposición está basada en que este nombre no aparece nada más que en las *Batallas Canpales* de Rodríguez de Almela, y posteriormente en el romance y en Pérez de Hita, y no en las restantes crónicas. Igualmente considera improbable que por la importancia del personaje, Ibn ʿAbd al-Barr pudiera ir subordinado a Alabez, alcaide de Vera, a quien el romance presenta capitaneando la hueste granadina, y que era muy corto el número de combatientes musulmanes para que Granada hubiera contribuido con sus tropas e intervinieran todos los caudillos de la frontera, desde Huéscar a Vera pasando por Baza y Almería.

Entendemos que si en dicho romance pueden existir inexactitudes, aunque no muchas, puesto que su autor estuvo bien informado de los hechos, no ocurre lo mismo con Rodríguez de Almela, y uno y otro son coincidentes en los puntos básicos. Si el romance atribuyó la capitanía de la hueste a Alabez, fue porque como alcaide y caudillo de Vera, plaza de donde partió la expedición, por su cercanía a la frontera cristiana y por tanto mejor conocedor del territorio murciano, bien pudiera ser el adalid y jefe de la vanguardia de tal ejército, lo cual no impide en modo alguno la intervención de Ibrāhīm ibn ʿAbd al-Barr y de los Abencerrajes. Su no inclusión en las crónicas está fuera de duda de que se omitió por no haber muerto en la batalla como los demás capitanes que se mencionan y, en cambio, la

⁴⁶ Luis Seco de Lucena Paredes, *Investigaciones sobre el romancero. Estudio de tres romances fronterizos*, Boletín de la Universidad de Granada, 1958, t. VII, 2ª época, 40 pp., cf. pp. 29-40.

personalidad del temible Alabez ibn Alí ibn Humeyt, caudillo de Vera, era bien conocida de los murcianos, y su muerte no pudo por menos de celebrarse. Al mismo tiempo tampoco puede extrañar la participación del visir granadino en esta expedición, puesto que no fue la primera que hizo al reino de Murcia, y basta recordar, como más arriba citamos, que cuatro años antes, cuando la ciudad de Murcia seguía la facción del rey de Navarra, una de las ayudas que encontró fue precisamente la de los «cabdillos moros, el alguazil Adilbar e Abenazarrache e el alcaide «Mofarrax»; a quienes se obsequiaba espléndidamente en 17 de agosto de 1448, en igual forma que en el mes de febrero de dicho año se atendía a los caudillos Alabez y alcaide Amir.

Esta expedición vino a ser contestación a la respuesta dada por el concejo de Murcia a la carta del rey de Granada, cuando éste les aseguraba su amistad siempre que siguieran la voz del rey de Navarra, y a la que los regidores murcianos contestaron con dignidad y reprochándole sus desatinados consejos, aunque al mismo tiempo insistieron en su deseo de pacificar la frontera. La negativa murciana quiso castigarla Muḥammad el Chico con esta expedición de castigo que encargó a su visir Ibrāhīm ibn 'Abd al-Barr, pero la decisión de Alonso Fajardo iba a frustrar un nuevo éxito granadino.

Que esta acción del alguacil Ibn 'Abd al-Barr tiene más importancia que una simple algará fronteriza, como quiere Seco de Lucena, lo muestran las palabras de Alonso Fajardo a Enrique IV: «En acrecentamiento de vuestra Corona real, yo señor peleé con la gente de la casa de Granada, que eran mil y doscientos y setenta de a caballo y mil peones, y con el ayuda de Dios y ventura vuestra los vencí; murieron ochocientos caballeros y entre ellos nueve caudillos, y fueron presos cuatrocientos moros, de que la casa de Granada se destruyó; por cuya causa están los moros en el trabajo que vuestra señoría sabe»⁴⁷. Años después testificaban también los Reyes Católicos esta intervención de altos cortesanos granadinos en la batalla, pues en carta de 2 de

⁴⁷ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 176.

agosto de 1488, por la que concedían a Lorca las villas de Huércal y Overa en memoria de la batalla de los Alporchones, manifestaban: «peleasteis con la casa de Granada y la vencisteis y desbaratasteis»⁴⁸. Palabras en ambas cartas que no pueden referirse a una simple algara promovida por los alcaldes granadinos de la frontera.

Pensó Muḥammad el Chico en vengar la derrota de su hueste en los llanos de los Alporchones, y la inseguridad en que vivía Castilla y la desunión de los caudillos murcianos eran también incentivo para ello. Muy pronto comenzaron a llegar a Murcia noticias alarmantes, en que se mencionaba la concentración de importantes contingentes de moros en las poblaciones cercanas a la frontera. El mismo monarca castellano, por carta fechada en Toledo a 17 de mayo de 1452, apercibía a Murcia de que había tenido información de que «toda la casa de Granada» estaba preparada para marchar poderosamente y entrar en territorio murciano. Al mismo tiempo que ordenaba que estuvieran preparados para resistir la anunciada expedición de los moros, Juan II comunicaba que había escrito a su hijo el príncipe don Enrique, que se encontraba en Belmonte con el marqués de Villena, para que con su gente y la del Marquesado les prestara la ayuda que pudieran necesitar; también ordenaba a su hijo que escribiera al maestre de Calatrava y al obispo de Jaén y les comunicara la intención del rey de Granada, mandándoles que si tenían conocimiento de que se efectuaba la incursión, acudieran rápidamente a unírsele para marchar todos juntos poderosamente en socorro de los murcianos⁴⁹.

Con esta carta llegaba otra en que el monarca anunciaba la marcha del príncipe don Enrique al reino de Murcia para otros asuntos. Desde Toledo, a 15 de mayo, Juan II aseguraba a Murcia que su voluntad era que la ciudad siguiera perteneciendo a su corona y que no tenía propósito alguno de desprenderse de

⁴⁸ Morote Pérez Chuecos, *Antigüedades y blasones de la ciudad de Lorca*, p. 363.

⁴⁹ La carta, leída ante el Concejo murciano en 3 de junio de 1452, fue presentada por Gonzalo de Gadea, regidor de Alcalá la Real. (Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1451).

ella. Esta misiva, bien intencionada, estaba motivada por el deseo de reprimir posibles suspicacias murcianas, ya que tres años antes el Príncipe había intentado apoderarse de ella, lo que supuso la negativa murciana a que el heredero de Castilla entrara en la capital, en tanto que enviaban diversas cartas de protesta al monarca. Seguridad que ratificaba el mismo príncipe de Asturias al aclarar que marchaba a ocupar Jumilla por orden de su padre ⁵⁰.

No se vuelven a tener noticias inquietantes durante algún tiempo de la frontera de Granada. Las dificultades por que atravesaban ambos reinos hizo posible la firma de una tregua. No contaba ya el granadino con la indirecta cooperación del rey de Navarra y, por otra parte, la decidida actitud antigranadina de Alonso Fajardo después de los Alporchones, más los fallidos intentos de volver a penetrar en el reino de Murcia, no sólo rebajaron la moral musulmana, sino que Muhammad el Izquierdo debió reprimir los deseos de revancha de su sobrino Muhammad el Chico, y ambos monarcas, que compartían los des-

⁵⁰ La carta en Cartulario real 1453-78, fº 18 (Arch. Mun. Murcia). También en Toledo, a 18 de mayo de 1452, otra carta de Juan II a Murcia sobre la necesidad de recaudar las cantidades adeudadas y para que se exigiera, a los obligados a mantener caballo y armas, a que estuvieran encabalgados en defensa del reino, en «especial contra los moros del regno de Granada, ca como vosotros sabedes, si esa ciudad estuviera encavalgada, non se atrevieran los dichos moros a entrar y estruyr en esa tierra, como ya entraron...» (Arch. Mun. Murcia, 1/100). Dos cartas de don Enrique aclaraban su propósito, y era que el adelantado Pedro Fajardo y su madre doña María de Quesada, para resistir la entrega de Jumilla, habían hecho correr el rumor de que el viaje del Príncipe era para ocupar la capital. (En Jumilla, 23-V-1452, publicada en Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid 1953, pp. 195-6). Y otra, en Jumilla, 8-VI-1452, preocupándose por la devolución de Archena, parece indicar que se había ocupado ya Jumilla. (Publicada en Torres Fontes, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV», del Dr. Galíndez de Carvajal*, p. 465). Jumilla había sido concedida al conde de Castro, pero esta donación fue revocada por carta de Juan II en Burgos, 2-VIII-1445. Posteriormente, en Madrigal, a 26-VI-1447, Juan II la otorgó a doña María de Quesada, viuda del adelantado Alonso Yáñez Fajardo. Su ocupación por el príncipe don Enrique en junio de 1452, supuso su inmediata entrega a don Juan Pacheco y la incorporación de esta villa al marquesado de Villena.

tinios del reino granadino, decidieron firmar una suspensión de hostilidades.

En Burgos, a 16 de agosto de 1452, concedía Juan II plenos poderes a don Pedro de Aguilar, alcalde mayor de Córdoba, para otorgar y firmar treguas con el reino de Granada y con sus reyes Muḥammad el Izquierdo y con su sobrino Muḥammad el Chiquito, que al parecer gobernaban porciones distintas del reino granadino, o bien, como interpreta Seco de Lucena, Muḥammad IX el Izquierdo había asociado a su sobrino al trono. La realidad es que las Actas municipales de Orihuela, Cartagena, Murcia y Lorca, siempre que mencionan incursiones o preparativos granadinos hablan del rey Chico de Granada, y enfrente de ello tenemos las cartas que nos quedan del rey de Granada en estos años, que son todas de Muḥammad IX. Nuevo dato de interés es que, en una carta de Murcia al rey Izquierdo se mencionan anteriores conversaciones de paz con «el príncipe, vuestro yerno», lo cual puede explicar mejor la causa de la asociación de Muḥammad el Chico al trono de su tío⁵¹.

La tregua que se iba a concertar con el reino de Granada tenía señalada como fecha de comienzo el día 1 de septiembre de 1452, y llevaba consigo la reanudación de amplias relaciones: libertad de comercio, apertura de los puertos secos, persecución de malhechores, devolución de cautivos, restitución de cosas robadas, etc. En la misma fecha, 16 de agosto, escribía Juan II a Murcia para notificar la concesión de estos poderes a don Pedro de Aguilar, y la obligación que tendrían todos sus súbditos de cumplir y guardar la tregua una vez que se hubiera firmado. Detalle no secundario, y que nos hace pensar que, una vez más, el emisario castellano que negoció el acuerdo de paz fue Luis González de Guzmán, veinticuatro de Córdoba, es el encontrar su firma en el traslado de la carta de Juan II, sacado en Cañete en 12 de septiembre de 1452.

Otra carta del monarca, también de igual fecha, hacía pú-

⁵¹ Vide la carta en el Apéndice, documento n.º 6. Tanto en Orihuela, como en Lorca, Cartagena y Murcia, se mencionan ya las intervenciones del rey Chico en el año 1450.

blica la anunciada tregua que se había acordado con el rey Muḥammad de Granada y con su sobrino Muḥammad el Chiquito, y que tendría validez por cinco años desde 1 de septiembre. En virtud del compromiso contraído, el monarca castellano exigía a todas las ciudades, villas y lugares vecinos a la frontera, que la ratificaran, confirmaran y guardaran en la forma en que había sido asentada por don Pedro de Aguilar. Por este motivo volvía a insistir en que si a alguna de estas villas fronterizas se les pedía carta de seguridad de que cumplirían los acuerdos de dicha tregua, la otorgaran en la forma que se les indicara.

En Cañete, a 20 de septiembre del mismo año 1452, don Pedro de Aguilar concedía poder a su criado y procurador Alfonso de Vargas para que en cumplimiento de las órdenes reales y de lo acordado con el rey de Granada en la tregua que se había concertado, exigiera a Murcia que juraran y extendieran una carta de seguridad en la forma que se les indicaba, para garantía del rey de Granada de que por parte de los murcianos se cumplirían tales compromisos. El alcalde mayor de Córdoba indicaba que era necesaria esta previa seguridad para que los dos monarcas firmaran la tregua que habían convenido ⁵².

Carta de seguridad que iba a otorgar la ciudad de Murcia en 10 de octubre ⁵³ y que enviaron al rey de Granada cumpliendo las instrucciones de don Pedro de Aguilar. En la sesión concejil del mismo día, conforme se hace constar en dicha carta, todos los regidores efectuaron solemne juramento en manos del adelantado Pedro Fajardo, comprometiéndose a guardar la tregua convenida por cinco años con el reino de Granada, tanto en nombre de la ciudad, como por todo el reino de Murcia.

No conocemos el tratado de paz, pero por los detalles que proporcionan estas cinco cartas podemos deducir la repetición de los principales artículos de las treguas anteriores. Apertura de los puertos secos, reanudación del comercio y, por lo que en

⁵² Las cuatro cartas publicadas por Luis Seco de Lucena Paredes, *Mas rectificaciones a la historia de los últimos naṣrīes*, en AL-ANDALUS, 1959, XXIV, fasc. 2, pp. 285-95.

⁵³ Vide Apéndice, documento n° 7.

la última carta puede apreciarse, fijación de un plazo de veinte días para la devolución de cautivos, ganados o robos, una vez que se hubiera entregado el rastro en la frontera. Su incumplimiento significaba automáticamente el pago en metálico de su justa compensación.

La firma de esta tregua y su mantenimiento, significaban también la conclusión de un largo período, de alternativas muy grandes, y en especial el fin de esta intromisión granadina en el reino de Murcia. Período en que alternaron expediciones asoladoras y que causaron gravísimos daños, con otros de ayuda militar a alguno de los bandos en lucha, o de intervención política con intentos de coaccionar al concejo de Murcia para que acatara la autoridad del rey de Navarra, su aliado, y siempre con la amenaza de nuevas intervenciones armadas, lo que significaba el mantenimiento de la anarquía castellana tan favorable a los intereses granadinos. La batalla de los Alporchones y la firma de la tregua de 1452 iban a dar fin a esta álgida etapa en la historia del reino murciano.

Pero el acuerdo de paz con Granada no supuso la inmediata desaparición del justo temor murciano a nuevas intervenciones musulmanas, pues diez días después de que se otorgara en Murcia la carta de seguridad exigida por Muḥammad IX y su sobrino, avisaban de Lorca que el rey Chico y los moros de la frontera «han fecho e fazen gran llega», anunciándose su intención de marchar sobre Lorca. Aviso que supuso la adopción de las disposiciones pertinentes de seguridad y en enviar atalayas a los lugares acostumbrados ⁵⁴.

Hasta mayo de 1453 no vuelven a mencionarse nuevas noticias referentes al reino de Granada. Pero esta vez el aviso era de trascendencia, pues Alonso Fajardo escribió diciendo: «los moros e yo somos en todo de rompimiento de guerra, que medio ninguno no ay salvo poner las manos en la guerra» ⁵⁵. Ignoramos las causas de esta nueva inquietud que se hace sentir en todo

⁵⁴ Archivo Municipal de Murcia, Actas Capitulares 1452, sesiones de 24 de septiembre, en que se indican sólo «rumores», y de octubre, en que se confirman. Vide también *Don Pedro Fajardo...*, p. 56.

⁵⁵ Torres Fontes, *Fajardo el Bravo*, p. 136.

el reino de Murcia, pero el temor a nuevas incursiones de los moros obligó a adoptar otras medidas de seguridad. En la reunión concejil de 8 de junio se dijo en Murcia que la ciudad tenía hecho juramento y pleito homenaje de socorrer a Alonso Fajardo cada vez que lo solicitara para la guerra contra los moros, con diez de caballo, otros diez el Adelantado y diez más el Obispo. Las noticias que tenían, de concentraciones granadinas en la frontera de Lorca, hacía necesario el cumplimiento de los compromisos contraídos con el alcaide lorquino. Como Murcia no podía disponer en aquellos momentos de la gente adecuada para ello a causa de una fuerte avenida del Segura, que había causado grandes destrozos en la Contraparada y hundido más de quinientas casas en los arrabales e interior de la ciudad, lo que al mismo tiempo produjo una fuerte emigración de su población a Orihuela, los regidores requirieron la ayuda del Adelantado. Para ello le pidieron que enviara gente propia y en número suficiente, acordando entregarle cinco mil maravedís para ayudar a su sostenimiento. La pequeña hueste del Adelantado estuvo en Lorca treinta días, sin que afortunadamente tuviera que intervenir, ya que la amenaza granadina no llegó a hacerse realidad.

Esta paralización bélica de la frontera, pese a los evidentes deseos de revancha de los moros, no estaba ocasionada por la firma de la tregua de 1452. Existen otros motivos que fueron realmente los que impidieron la actividad musulmana en la frontera murciana, ya que, como Alonso Fajardo anunciaba en mayo de 1453, se habían roto las hostilidades y no era posible una solución amistosa. A ello se agrega el refuerzo murciano a Lorca en junio del mismo año y la estancia en dicha ciudad de la hueste murciana durante treinta días.

Otras son las causas. Las últimas noticias que se tienen de Muḥammad IX el Izquierdo son de febrero de 1453. Conforme indica Gayangos, tomándolo de Pulgar, a fines de este año había subido ya al trono granadino Abū Naṣr Saʿd, el cual desde marzo de 1450 estaba apoderado de Málaga y una gran parte de su comarca⁵⁶, pero su ocupación de Granada no supu-

⁵⁶ *Crónica de Juan II del Halconero*, edic. Carriazo, p. 452.

so el alejamiento de Muḥammad el Chico del reino, sino que se mantuvo en él, y en este mismo año 1453, o a principios de 1454, el Chico ocupaba Granada y expulsaba a Sa'd, quien se refugió en Archidona y envió a su hijo Abū-l-Ḥasan a la corte de Juan II en Olmedo, según Hernando de Baeza; por su parte Galíndez de Carvajal expone que la llegada del príncipe Abū-l-Ḥasan a Castilla fue ya en el reinado de Enrique IV ⁵⁷.

Alonso de Palencia nos ofrece un relato más amplio de estas vicisitudes por que atravesó el reino moro. Señala que el rey Muḥammad el Izquierdo logró reinar felizmente hasta edad avanzada y que a su muerte «discordias intestinas lanzaron a los granadinos a guerra funesta, llamando y reconociendo muchos por rey a Ismael, que en otro tiempo había acompañado a don Juan II y pedido su protección, y obedeciendo otros como señor de la mayor parte del reino a Mahomad, mancebo activo y arrojado, por sobrenombre *el Pequeño*, por ser más joven que Ismael, como había subido al trono en tierna infancia. Después de innumerables contiendas entre los moros... fue muerto Ismael». El que estos sucesos ocurrían todavía en el reinado de Juan II, lo atestigua el mismo Palencia al decir que «mientras la tiranía de don Alvaro era un obstáculo para nuestra felicidad y nos acarrearban mil conflictos, Mahomad *el Pequeño*, halló ocasión de devastar Andalucía con sus talas, saquear a Molares y llevar cautivos a sus moradores...» ⁵⁸.

Y Muḥammad el Pequeño, al que se denomina rey Chico en los documentos concejiles del reino de Murcia, seguía reinando en Granada en 1454 y 1455 según atestigua Galíndez de Carvajal, denominándole una vez Muley Abdeli (°Abd Allāh Muḥammad), y en otra ocasión al mencionar que «el rey de Granada llamado Arica (Sa'd) que estaba echado del señorío real...

⁵⁷ Gayangos, Apéndice a las *Ilustraciones de la Casa de Niebla*, de Barrantes Maldonado, pp. 64-5, en donde recoge la versión de Hernando de Baeza; Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV*, edic. Torres Fontes, p. 91.

⁵⁸ Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, edic. Paz y Mélia, Madrid, 1904, I, 172-3.

y le tenía el reino otro que se llamava el rey Chiquito». También al relatar las campañas enriqueñas en el reino de Granada, indica Galíndez que en las cercanías de Guadix las fuerzas cristianas encontraron a «Mulei Abdeli con quatrocientos de cavallo, el cual iva a la ciudad de Almeria a cercar a un hijo del rey Ceriça»⁵⁹.

Estas discordias intestinas en el reino de Granada, y la rápida sustitución de sus monarcas: el Izquierdo, Sa'd y Muḥammad el Chico, en un plazo de tiempo inferior a un año, más la permanencia de los aspirantes al trono en el interior del reino granadino con dominio sobre amplias comarcas, imposibilitarían cualquier acción exterior, y por ello el reino de Murcia no tuvo que soportar nuevas embestidas musulmanas en los dos últimos años del reinado de Juan II. Más bien hay que considerar que los avisos que llegaban a Murcia de concentraciones granadinas en las proximidades de la frontera, no se efectuaban contra el reino de Murcia como equivocadamente interpretaban en Lorca, sino que respondían a estas alteraciones interiores que se sucedían en el reino moro.

Esta quietud en la frontera con Granada, que hubiera debido proporcionar años de pacífico vivir en el reino de Murcia, iban a ocasionar un peligro aún mayor para el territorio murciano: la guerra civil, que se desencadena con mayor fuerza, y la lucha entre Pedro y Alonso Fajardo, con menores intervenciones de mosén Diego Fajardo, adquiere una intensidad de tal resonancia que obligaría a Enrique IV a enviar poderosas fuerzas para acabar con ella. No fué fácil de conseguir hasta pasados algunos años y en beneficio de uno de los contendientes. Y de nuevo, una vez más, intervendrían fuerzas granadinas en apoyo de una de las facciones en lucha, aunque ya con carácter distin-

⁵⁹ Juan Torres Fontes, *Estudio sobre la «Crónica de Enrique IV» del Dr. Galíndez de Carvajal*, pp. 91 y 95. La identificación de Arica, Ariça, Ceriça, etc., con Sa'd, esto es Sidi Sa'd, no ofrece duda alguna; y en igual sentido a su hijo Alica, Aliça, con Abū-l-Ḥasan ibn Sa'd; lo mismo ocurre con el hijo de Sa'd que se hallaba en Almería, que no es otro que Muḥammad el Zagal, casado con una hija de Annayar de Almería, y que en un documento árabe, fechado en Almería en 1456, se titulaba rey de Granada.



to y menor intensidad a como habían participado en el reinado de Juan II ⁶⁰.

⁶⁰ Para este nuevo período, en lo que al reino de Murcia se refiere, vide nuestras obras: *Fajardo el Bravo*, Murcia 1944, pp. 55 y ss. *Don Pedro Fajardo, adelantado mayor del reino de Murcia*, Madrid 1953, pp. 60 y ss., y *El señorío de Abanilla*, Murcia 1962, pp. 80 y ss.



APÉNDICE

1

1448, Granada. — Muḥammad IX al concejo de Murcia. (A. M. M. 17/42).

En el nombre de Dios, del rey de los moros Mahomad Abençar, etc. Al concejo e alcaldes e alguazil, cavalleros, cabdillos de la cibdad de Murcia, los honrrados, esforçados, loados, honrrelos Dios con su poderio e los guie a la su voluntad, saludos e gracias. Escrivimos a vos de nuestra Alhanvra de Granada, guardela Dios. E saber que nos llego vuestra carta, la honrrada, segund que conviene a vuestras noblezas como honrrados cavalleros que sodes. E saber cavalleros honrrados que llegando vuestra carta con vuestro servidor Yuçaf el Ysrrael, e entendimos lo en ella contenido en uno con lo contenido que el dicho Yuçaf de vuestra parte nos dixo por la creencia en la dicha carta contenida, en razon de los christianos que fazedes mencion, e dezides que fueron tomados en el tienpo de la paz, acerca de lo qual enbiastes rogar e pedir de nuestra alteza que mandasemos ver en ello e mandar que fuesen sueltos e libres, e en esto vos fariamos mucha honrra e que nos lo agradeceriades. E sabed ya cavalleros, ya honrrados, que asi como llego la dicha vuestra carta mandamos escribir a toda la frontera de Levante, mandando fazer pesquisa e inquisicion por los dichos cativos, e aviendo certeza de ellos que fuesen luego sueltos do quier que fuesen, de lo qual mediante Dios a nuestra buena exsecucion para se conplir vuestro proposito e vuestra intencion, porque sedes cosa de nuestros especiales amigos, de quien mucho confiamos de su amistad e amigança, e so quien tenemos e fazemos mucho, e sodes de la entincion del maestre muy alto don Rodrigo Manrrique e del capitan mucho honrrado Alonso Fajardo, hon-

relos Dios con su poderio, e sodes con ellos una mano e una cosa, por lo qual vuestras honrras somos prestos a ellas e lo que vos conpliera de nos se conplira en nuestra casa e en nuestro regno como cunple a vosotros. E de vos Dios salud.

2

1448, Granada. — Muḥammad IX a los alcaides moros de la frontera.
(A. M. M. 17/42).

En el nombre de Dios, etc. Sepan todos que esta carta e mandamiento honrrado e alto a quien fuere presentada para soltar los christianos que fueron apartados a los lugares que aqui dira, que fueron cativos e tomados en la paz, para que sean luego sueltos de sus cativazones, los quales segund la enformacion dellos e de sus nonbres, de los de la cibdad de Murcia, Anton Liçana, e lo tiene en poder del alcaide de Vera; e Julian, eso mesmo esta en Vera; e Pedro Gallego, que esta en Albox; e Alfonso de Moratalla, que esta en Oria; e Juan Gil, que esta en Veliz; e Miguel Estevan, que esta en Baza; e Juan de Mayorga, en Baza; e Martin Perez, que esta en Purchena; e conviene a los alcaides de los dichos lugares e villas e a los alguaziles e a los cabdillos, honrrelos Dios, que luego sean desenchados los dichos christianos cativos de sus cativazones, do quier que esten, e libres de sus personas sin otro enchacho alguno, e non aya otra escusa en su despacho e soltura e libertad, en tal manera que luego libremente sean desenchados e sueltos. E de vos Dios su gracia, etc.

3

1448, Granada. — Sa'd al-Amin al concejo de Murcia. (A. M. M. 17/42).

Al concejo, alcaldes e alguazil, cabdillos, cavalleros de la cibdad de Murcia, honrra vos Dios con su poderio. Vos enbia mucho saludar el servo de mi señor el rey que mantenga Dios, Çaed Alamin, de la casa honrrada. Por el bien conplido e loamiento a Dios sobre todo,

sabed cavalleros honrrados, que me llevo vuestra carta, e aquella entendida en uno con lo que de vuestra parte Yuçaf el Yrrael me dixo sobre razon de los christianos cativos, que fueron tomados en la paz de vuestra tierra, ya el rey nuestro señor manda escribir e enbiar su alto mandado como cunple a vuestra peticion. E si algunas cosas vos cunplen, sus honrras vuestras fazerlas he de buena voluntad, etc.

4

1451-VI-10, Murcia. — Adelantado Pedro Fajardo al rey de Granada.
(A. M. M., Actas Capitulares 1450).

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo, Pedro Fajardo, adelantado mayor del regno de Murcia, del Consejo del muy alto e muy poderoso principe, rey e señor, mi señor el rey de Castilla e de Leon, otorgo e conosco que do todo mi poder conplido, segund que lo yo he e segund que mejor e mas conplidamente lo puedo e devo dar e otorgar de fecho e de derecho en tal caso, a vos, los honrrados Alfonso Martinez e Alfonso Nuñez de Lorca, vezinos de la dicha cibdad, vos el dicho Alfonso Nuñez presente, e vos el dicho Alfonso Martinez absente, bien asy como sy fuesedes presente, para que por mi mesmo e por la dicha cibdad de Murcia e por la cibdad de Cartajena e por mis villas e lugares e por las otras villas e lugares que son en el dicho regno de Murcia e obispado de Cartajena, podades juntamente tratar, praticar, apuntar, firmar, e otorgar, e concluyr e votar paz, e tregua, e abenencia que a vos bien visto sera con el muy alto señor e muy poderoso rey de Granada e moros de su regno, e con el honrrado cavallero Alabez Aben Ali Aben Humeyte, cabdillo de la cibdad de Vera, e con los otros cavalleros e personas que poderio ovieren para ello del dicho señor rey de Granada, por el tienpo que a vos plugiere e bien visto vos fuere, e con qualesquier clausulas e seguridades e obligaciones e cartas que al caso presente convengan de se fazer, ca yo por la presente vos do e otorgo todo mi poder conplido sobre lo que dicho es, con todas sus yncidencias, dependencias e hemergencias, aunque sean tales que de derecho e de fecho requieran especial mandamiento; e con libre e general adminis-

tracion, con prometimiento de aver por firme, e rato, e grato, e valedero para agora e para sienpre, e observar, conplir e guardar todo lo que por vos, los dichos mis procuradores, sera tratado, praticado, apuntado, firmado, otorgado, concluydo, votado acerca de lo que dicho es, so obligacion de mi e de mis bienes muebles e rayzes, avidos e por aver en todo lugar. E desto otorgue esta carta de poder por ante el escrivano e notario publico e testigos de yuso escriptos, que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de Murcia, a diez días del mes de junio, año del Nacimiento del Nuestro Salvador Jhesuchristo de mill e quatroçientos e çinquenta e un años Testigos que fueron presentes llamados e rogados especialmente para el otorgamiento desta carta, Martin Royz de Chinchilla, e Rodrigo Vazquez, e Diego Tacon, e Andres Castilla, vezinos de Murcia.

5

1451-VII-18, Granada. — Muḥammad IX al concejo de Murcia.
(A. M. M., Actas Capitulares 1451).

Carta bermeja sellada con su sello, la qual tornada de aravigo en aljamia dize en esta guisa:

En el nonbre de Dios piadoso, del siervo de Dios, rey de los moros, vençedor con Dios, Mahomad, fijo del rey santo que parayso aya Abialjuzas Naçar, fijo del rey de los moros Abdile, fijo del rey de los moros Abulhajache, fijo del rey de los moros Abialguallet Abenaçar, adreçelo Dios e anparelo. Al conçejo, alcaldes e alguazil e juezes e cavalleros en Murçia, los honrrados fidalgos, nobles, amigos loados, onrrelos Dios con el su poderio, sea retorrnada vuestra salud mucho. Escrivimos a vos del Alhanvra de Granada, anparela Dios, por el bien e el sosiego e loor a Dios e por aver de loar a vuestra amistad, e açerca desto sabet quel rey alto, ensalçado. don Iohan, rey de Navarra, onrrelo Dios con el su poderio, es oy de los mas nobles e amigos fieles açerca de nos, e su anparo e defendimien-to açerca de nos es guardado e sus cartas e ruegos a nos reçebidos, escrivionos rogando en guardar vuestra tierra e çibdad de Murçia e sus terminos, e ovimos plazer dello por saber que vos, en los dias

pasados, erades entrados e puestos en el su serviçio, e nos loamos su entençion açerca de vosotros, e sus continuar e rogar por el vuestro bien. E nos queremos de vosotros que mostredes a el quanto monta esta yntençion a este amor en vosotros e que tornedes a lo que estavades ante de entrar en el su serviçio y el asy en su opinion e voluntad e del conde don Rodrigo Manrique, e que seades con el una mesma cosa en le ayudar con vuestro poder e en esto seremos nos medianero a vosotros en todo bien e en todo sosiego, e nos, ayudar vos hemos en lo que pudieremos e sera la amistad firme entre todos. Esta es agora nuestra voluntad e yntençion, pues vosotros fazet esto con bendiçion de Dios, e ayamos vuestra respuesta con el portador de la presente a vosotros, con lo que pertenceçe. Escripta a XVIII de Junet el postrimero, año de çinquenta e çinco e ochoçientos.

6

1451-VIII-4, Murcia. — Concejo de Murcia a Muḥammad IX.
(A. M. M., Actas Capitulares 1451).

Muy alto rey e señor. El conçejo, corregidor, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia, encomendamos en vuestra merçed a la qual plega saver que reçebimos la carta que vuestra merçed nos mando enbiar, por la qual nos fezistes saber que el señor rey don Juan, rey de Navarra, es de los mas nobles e amigos fieles vuestros, e que esta çibdad fuere en su serviçio e en su opinion e voluntad, e del conde don Rodrigo Manrique, e que todos seamos una cosa e en su ayuda, segund que mas largamente en vuestra carta a nos enbiada se contiene. Muy alto rey, vuestra merçed sabe bien quel estado real de los reyes ha esta preheminencia que todos sus vasallos e subditos e naturales los syrvan e acaten con mucha reverencia e fe e con toda lealtat, e las çibdades e villas e logares e los cavalleros grandes de los regnos e señorios de los reyes por esto se dizen mas nobles e quedan por memoria en buena fama, la qual nunca pereçe, e esta es la mayor nobleza de la cavalleria quanto mejor syrven e mas fieles e leales son a sus reyes e señores. E pues vuestra merçed sabe que esta çibdad es del muy alto

Diputación de Almería — Biblioteca. Intromisión granadina en la vida murciana (1448-1452), La

e muy poderoso principe, rey e señor, nuestro señor el rey de Castilla e de Leon, e que todos somos sus vasallos e le somos obligados a le servir e seguir, ya vee vuestra merçed que non podemos servir a otro rey estraño. E somos mucho maravillados de vuestra merçed, rey tan alto e que tanto vos preciades de lealtad e verdad, escrivirnos cosa tan desonesta e tan contraria al estado real de los reyes e de la linpieza e nobleza de la cavalleria. E vuestra merçed consydere bien como queredes ser servido de vuestras çibdades e villas e logares e de vuestros cavalleros e vasallos e para usar de la virtud real que en los reyes deve estar mas que en otros, vuestra merçed esto mesmo nos devria enbiar e aconsejar e non lo contrario, quanto mas que vuestra merçed sabe bien que el rey de Navarra e el conde don Rodrigo Manrique son obligados por debdo e naturaleza a servir al rey de Castilla, nuestro señor, e non es de creer que fagan el contrario, e aun que vuestra merçed favorezca sus opiniones nin por eso non las abres nin judgares por onestas e buenas. Muy alto rey, vuestra merçed favorezca a la lealtad, por la qual sola se sostiene el regnar de los reyes e sus reales estados, e non a lo contrario, e non enbargante que en los tienpos pasados en esta çibdad ovo algunos que sostovieron estas opiniones, crea vuestra merçed que agora es e a de ser por el contrario, porque todos nosotros de un coraçon e de una voluntad entendemos de servir a nuestro rey e señor natural con todas nuestras fuerças e leal poder, poniendo nuestras personas e vidas e faziendas por su serviçio e por conplir sus mandamientos e voluntad e lo que su señoria syguiere e nos enbiare mandar, porque asy le somos obligados de toda justicia e rason, quanto mas seyendo rey tan santo e el mas virtuoso rey de todos los reyes, al qual Dios sienpre ha seydo e es su ayudador, e pues su alteza con sus gentes e armas anda poderoso por su regno e con el, el señor principe su fijo, nuestro señor, fiamos en Dios e segund los fechos estan, que brevemente seran castigados los que le son desobedientes e sus enemigos e contrarios seran puestos so su poder e obediencia. Vuestra merçed vea bien lo que mas le cunple a vuestro servicio e al bien de vuestro regno, ca esta es la verdat e nuestra firme voluntad e lo que entendemos de fazer, e non lo contrario como vuestra señoria nos escrive, porque seria contra nuestra ley e contra rason e contra nuestra lealtad. Muy alto rey, esta çibdad e todo este regno de Murçia estan en

paz con vuestra merçed e con vuestro regno, la qual se fizo con vuestro poder, e nos conplimos todas las cosas que pusymos. Rey sodes e señor soplicamos a vuestra merçed que mandedes guardar la paz e la fe que tenedes dada vos por vuestro poder a Alabez, vuestro cabdillo de vuestra çibdad de Vera, e la fe puesta por el señor principe vuestro yerno, con acuerdo e consejo de los nobles alcaydes de vuestros regnos, en lo qual vuestra merçed manterrna verdad e justiçia como a todo rey pertenece. Muy alto rey, mantenga vos Dios al su serviçio. Escripta a quatro dias del mes de agosto, año del Nascimiento del Nuestro Salvador Jhesuchristo de mill e quatrocientos e çinquenta e un años.

7

1452-X-10, Murcia. — Concejo de Murcia a Muḥammad IX de Granada.
(A. M. M., Actas Capitulares 1452).

Muy alto e muy poderoso señor rey de Granada. El concejo, alcalde e alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia, besamos vuestras manos e nos encomendamos en vuestra merçed. A la qual plega saber en como don Pedro, señor de la casa de Aguilar, del Consejo del muy alto e muy poderoso rey e señor, nuestro señor el rey de Castilla e de Leon, e su alcalde mayor de la muy noble çibdad de Cordova, con licencia e poderio de su real señoria el ha tratado e asentado cierta paz e sobreseymiento de guerra por tiempo de çinco años con vos, el dicho señor rey de Granada e con vuestro regno, las cuales comiençan desde primero dia de setiembre deste presente año del Señor de mill e quatrocientos e çinquenta e dos e se conpliran en fin del mes de agosto del año que verna del Señor de mill e quatrocientos e çinquenta e syete. E conociendo que el dicho don Pedro es leal e verdadero servidor del dicho nuestro señor el rey e tal que non faria nin trataria cosa salvo aquella quel entendiese ser conplidiera a serviçio de su alteza e a bien e paz e sosyego de sus regnos, tierras e señorios, vista su carta del dicho trato e asyento de sobreseymiento de guerra quel nos escrivio e fizo saber por el dicho tiempo,

a nosotros plego e plazze de ser en todo lo que el dicho don Pedro en esta parte fizo e concordo e asiento, e por esta presente carta juramos a Dios e a Santa Maria e a esta señal de Cruz, con nuestras manos corporalmente tañida e a las palabras de los santos quatro evangelios onde quier que son, e fazemos pleito e omenaje una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes, una e dos e tres vezes como cavalleros e omes fijodalgo en poder e manos de Pedro Fajardo, adelantado mayor de este regno, cavallero e ome fijodalgo, que de nos lo recibio a fuero e costunbre de España, de tener e guardar la dicha paz e sobreseymiento de guerra por el dicho tienpo de los dichos çinco años, que por nos nin por ningunos de los vezinos e moradores en esta dicha çibdat nin en su tierra e termino e juredicion, non quebrantaremos nin se quebrantara la dicha paz e sobreseymiento de guerra, nin faremos nin mandaremos fazer, nin faran mal nin daño nin guerra en ninguna nin alguna de las dichas çibdades e villas e lugares e castillos e fortalezas de vuestro regno nin en ninguno nin algunos dellos durante el dicho tienpo de los dichos çinco años. E otrosy, que sy por nos o por nuestro mandado o por alguno de los vezinos o moradores en esta dicha çibdad fuere fecho algund mal e daño en qualquiera çibdades e villas e logares e castillos de vuestro regno e en qualquiera dellos, asy en moros como en ganados como en otras qualesquier cosas, que seamos tenudos por nos e por nuestros bienes de lo fazer todo bolver e pagar del dia que fuereamos requeridos e dado rastro del dicho daño a plazo de veynte dias primeros syguientes segund condicion de paz. El qual dicho seguro prometemos de guardar e conplir segund dicho es, e so aquellas penas en que cahen aquellos que quebrantan los juramentos e pleytos e omenajes que fazen e los non guardan. E porque desto vuestra merçed sea cierta e non venga en dubda e nosotros non podamos dezir que non paso asy, enbiamos esta carta de seguro ante vuestra merçed, firmada de los nonbres de algunos de nos los dichos regidores e oficiales e sellada con nuestro sello, e por mayor firmeza firmada e signada del nuestro escrivano yuso escripto, que por nuestro mandado e otorgamiento la firmo e sygno. Que es fecha e otorgada en la dicha çibdad de Murçia a diez dias del mes de octubre, año del Nasçimiento del Nuestro Señor Jhesuchristo de mill e quatroçientos e çinquenta e dos años. Testigos que fueron presentes, llamados e rogados

para ello e que vieron fazer el juramento e pleyto e omenaje de suso contenido, Iohan Fajardo, comendador de Ricote, e Pedro Yñiguez de Çanbrana, e Martin Royz de Chinchilla, e Iohan Gonçalez de Cordova, vezinos de Murçia.

JUAN TORRES FONTES.